BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 30 de Enero de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7787

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Dirección General del Material. — Se acepta provisoriamente la reducción de 400 metros lineales de muro de atraque.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Vistos los informes producidos por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, por el Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de La Plata y por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en el Expediente H. 8878 iniciado por la Empresa Hume Hermanos constructora de los Muros de Atraque en cemento armado del Arsenal mencionado, quien manifiesta encontrarse imposibilitada para proseguir las obras debido a las pérdidas sufridas hasta la fecha de su escrito y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en estricto derecho corresponde mantener invariablé la cantidad de obra a realizarse por la suma total fijada en el contrato, el Poder Ejecutivo, consultando los intereses generales y la situación créada a la Empresa Contratista por las restricciones emanadas del Gobierno de los Estados Unidos con posterioridad a la fecha de dicho contrato, debe evitarle nuevos perjuicios sin que ello importe acordarle mayores beneficios que los que lógicamente se derivan del mismo;

Que descartada la idea de rescindir el contrato por los perjuicios que irrogaría al Gobierno la paralización de las obras hasta ser nuevamente licitadas y en cuya licitación los proponentes calcularían sus ganancias sobre los precios actuales, procede solucionar este asunto en la forma que aconsejan las Direcciones antes mencionadas en sus respectivos informes, ya que la prosecución de los trabajos por administración presentaría dificultades de distintos órdenes dada la naturaleza de las obras;

Que el reconocimiento de los perjuicios sufridos por la Empresa Contratista, admitido por la solución aconsejada en los informes precitados no implica sentar un precedente para perjuicios ulteriores que aquélla tuviera hasta la terminación de las obras;

Que el mayor costo de la unidad de obra que resulte de los perjuicios que el Poder Ejecutivo reconozca conviene compensarlo con la supresión de una parte del muro de atraque donde resulte menos necesario;

Que la compulsa de los libros de la Empresa a realizarse por Contadores fiscales paralizaría la obra, con los perjuicios consiguientes por ambas partes.

Por estos fundamentos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase con carácter provisional la reducción de 400 metros lineales de muro de atraque sobre el extremo Norte del Canal de Reparaciones del Arsenal del Río de La Plata, como compensación de las pérdidas que declara la Empresa Contratista y que ratifican los balances presentados por la misma y rubricar la reducción de longitud de muro citado una vez realizada la compulsa de los libros de la Empresa por Contadores fiscales.

Art. 2º Quedan afectados como garantía de la exactitud de dicho balance; el depósito de garantía, los fondos de retención y el plantel de obra, propiedad de los contratistas.

Art. 3º El recargo de costo que implica la mencionada reducción de longitud del muro de atraque se repartirá en los certificados que se expidan posteriormente a la fecha del presente Decreto, agregando al monto que arrojen los mismos, calculados con los precios unitarios de contrato, la parte proporcional que corresponda.

Art. 4º Vuelva a sus efectos a la Dirección General del Material, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón por la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Escuela de Aplicación para Oficiales. Aprobación de exámenes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Visto el resultado de los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela de Aplicación para Oficiales y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los exámenes rendidos por los alumnos de la Escuela de Aplicación para Oficiales en los servicios que se indican:

Artillería: Tenientes de Fragata: Francisco Ariza, Alberto Coulomb, Jorge Godoy y Eduardo Jofré.

Armas Submarinas: Tenientes de Fragata: Juan O. Güell, Miguel A. Tanco y Erasmo Macchi Zubiaurre.

Estado Mayor: Tenientes de Fragata: Luis Cartasso, Jacinto R. Yaben y Juan P. Michetti.

Art. 2º Publíquese, etc

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Reglamento General de Servicio a Bordo. — Modificación de algunos artículos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Suprímase el segundo párrafo del inciso 1) del artículo 190 y modifícanse los siguientes artículos del Reglamento General de Servicio a Bordo, así:

Art. 307 Al terminar un viaje presenta al Comandante el croquis de Derrota y planillas de navegación que deban elevarse al Ministerio».

«Art. 328 Tiene bajo sus órdenes directas el personal destinado al servicio de señales y radiotelegrafía y es responsable de la instrucción y ejercitación técnica del mismo».

«Art. 600 Es responsable ante el Oficial de «Señales y Radiotelegrafía» en todo cuanto se relaciona con el servicio diario, manejo de los aparatos e instrumentos y conservación del material».

Art. 2º Agréguese al Reglamento General de Servicio a Bordo, lo siguiente:

«Art. 331 3). Tiene a su cargo y mantiene al día los volúmenes de Disposiciones en Vigor; haciendo las correcciones o incorporando, donde corresponda, los volantes que constituyen el suplemento que distribuye la Oficina de «Legislación y Reglamentación» del Ministerio. Las disposiciones anuladas, cuando no se disponga se arranque la hoja que las contiene, deberá cruzarlas oblicuamente con tinta roja, escribiendo al margen el número y la fecha de la disposición que la anuló».

«4) A medida que aparezcan reglamentos y agregados, los incorporará donde se indique».

«5). En la primera hoja de cada volumen dejará constancia antes del 31 de Enero, que el volumen está corregido de acuerdo con las disposiciones anteriores, debiendo firmar él Oficial de Detall que lo haga».

«Art. 688 f). El personal en servicio de cocinas, panaderías, peluquerías y en todo otro servicio auxiliar que por las horas de trabajo diario, requiera descanso completo durante la noche».

Art. 3º Las disposiciones de los artículos 331, 332 y 638 del Reglamento General de Servicio a Bordo, se hacen extensivas para las reparticiones en tierra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Secretaría General del Ministerio. — Disposiciones sobre correspondencia oficial.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Visto lo propuesto por la Secretaría General del Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el capítulo de disposiciones sobre «correspondencia oficial» en la Armada, formulado por la Secretaría General del Ministerio el que reemplazará al Capítulo VI del Reglamento de Disciplina de la Armada.

Art. 2º Derógase el actual Capítulo VI del Reglamento de Disciplina de la Armada, los artículos 33, 34 y 37 del Reglamento Orgánico del Ministerio, háganse las correcciones necesarias en los artículos 7 y 8 del Título III, Sección I del Reglamento General del Servicio Radiotelegráfico.

Art. 3º Imprímanse 800 ejemplares del nuevo Capítulo VI del Reglamento de Disciplina de la Armada, e impútese su importe al Item 10, inciso 1º del Presupuesto de Marina.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería.—Exoneración

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º Exonérase del cargo de Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, don Ciro Piroli, por razones de mejor servicio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Ganadería. — Aceptación de renuncia

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Veterinario Auxiliar de Saladeros y Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería, don Juan Carlos Sampietro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Ganadería. — Aceptación de renuncia

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, don Crisóstomo Quirós.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Ganadería.—Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del cargo de Veterinario Regional de 2ª de la Oficina Veterinaria Regional de la Dirección General de Ganadería presentada por don Jaime Quesada Mayol.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Ganadería. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Ganadería: Veterinario Regional de 2ª de la Oficina Veterinaria Regional en reemplazo de don Carlos O. Sarmiento que fué declarado cesante al doctor Juan Rocca.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Ganadería. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Subcomisario de la División Defensa Agrícola a don José Domingo Urien en reemplazo del señor Carlos A. Urien que falleció; Comisario de la División Defensa Agrícola a don Pedro Ballesteros en reemplazo de don Serafín Morteo que falleció; Perito Agrónomo de la Sección Policía de los Vegetales al señor Pedro Villemur.

Art. 2º Nómbrase en la Subsecretaría del Ministerio: Escribiente al señor Cayetano Finizio en reemplazo de don Gustavo Abella Victorica, que renunció.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Aceptación de renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe y Profesor de la Estación Agronómica Anexa a la Escuela de Vitivinicultura, Fruticultura y Granja de Mendoza dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola don Luis A. Noussan.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Rectificación de un Decreto

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 23 de Julio de 1918, en la parte pertinente al nombramiento de Ayudante Técnico de la Sección Escuelas Prácticas de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, recaído a favor de don Eduardo Barrera, debiendo considerarse extendido a nombre de Eduardo Barreda.

Art. 2º Notifíquese, etc.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi.

Dirección General de Inmigración.—Aceptación de renuncia

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1º Archivero Encargado de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Inmigración don José Victory Llambías.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 23 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 24 de Diciembre ppdo., en la parte que nombra Auxiliar en la Dirección General de Irrigación, a don Rafael Franco (hijo) y nómbrasele para desempeñar el puesto de Compilador, en la Dirección General de Ferrocarriles con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, en reemplazo de don Adrián López, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. Aprobando una licitación pública

Exmo. Señor:

V. E. debe desestimar la presentación hecha por el señor R. Vidal Naquet por falta de fundamento serio.

El hecho que haya una pequeña diferencia entre lo que depositó el licitante señor Cisneros con lo que efectivamente debió depositar no es suficiente causa para anular un acto formal como lo es el de una licitación.

En lo demás, concuerda mi opinión con lo informado por la Contaduría General en su precedente informe, en el que aconseja que previa la iniciación de los trabajos se haga efectiva la donación prometida por los vecinos de aquella localidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — C. [illegible] R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1920.

Exp. 6365-P-919 — Visto el resultado de la licitación pública llevada a cabo el día 24 de Octubre ppdo., para la construcción de un puente sobre el arroyo del Medio en el Camino de Conesa a General Gelly, zona del Ferrocarril Central Argentino, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la del señor Raúl Cisneros, el que ofrece llevarlos a cabo por la suma de $ 69.520,56 m. n. inferior en $ 4.600 m/n., al presupuesto oficial y en el plazo de 300 días:

Que en lo que respecta a la competencia técnica del proponente, ella está debidamente comprobada por la repartición del ramo;

Que la observación formulada por el licitante señor R. Vidal Naquet y que le sigue en el orden de precios al señor Cisneros, carece; según lo expresa en su precedente dictamen el señor Procurador del Tesoro de fundamento serio; opinión concordante con la de la Contaduría General de la Nación;

Y atento lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Raúl Cisneros quien se compromete a efectuar la construcción del puente de que se ha hecho referencia por el importe de sesenta y nueve mil quinientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 69.520,56 m/n); debiendo la Dirección General de Contabilidad devolver los certificados de depósito de las propuestas no aceptadas y exigir previamente a la iniciación de los trabajos la efectividad del aporte de $ 500,00 m/n. con que el vecindario local se propone contribuir a la realización de la obra;

Art. 2º El gasto que presenta el valor de esta propuesta, más la suma de $ 23.409,30 m/n. importe de los materiales, transportes; imprevistos e inspección a cargo de la administración o sea la cantidad total de $ 92.929,80 m/n. se imputará a los fondos de la Ley 5315, previa deducción de la suma de $ 500,00 m/n. por el concepto expresado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos para que formule ad-referéndum del P. E. el correspondiente contrato.

IRIGOYEN. — P. Torello.
Alfredo Demarchi.
R. Gómez.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 23 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas: Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de doña Adelaida Verona de Ricoy, que renunció; a don Carlos Lanata; — En la Dirección General de Irrigación: Secretarios-Contadores con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, partidas 65 y 72 respectivamente, a don Carlos Viera y a don Emilio Luchetti y Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, a don Juan P. Esteinou, en reemplazo de don Joaquín Cornejo Saravia, que renunció. — En la Dirección General de Arquitectura: Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, en reemplazo de don Antonio Alaro, que falleció, a don Primitivo Armesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando una licitación pública para la provisión y montaje de un motor «Diesel» y generador eléctrico, destinados a la ampliación de la Usina del Establecimiento Palermo.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Exp. 5784 O 919. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha llevado a efecto el día 23 de Noviembre último, para la provisión y montaje de un motor «Diesel» y generador eléctrico destinados a la ampliación de la Usina del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 26 de Junio de 1919;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que obran en estas actuaciones y de lo manifestado por la Dirección mencionada, se ve que a dicho acto se han presentado cuatro propuestas y de su estudio resulta más conveniente, por su precio, la correspondiente a la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, que asciende a 135.870 o/s, por lo que aquella aconseja su aceptación;

Que requerido el informe pertinente de la Contaduría General de la Nación, ésta se expide manifestando que nada tiene que objetar en cuanto a los procedimientos y requisitos preliminares de la licitación, que se ajustan a las prescripciones legales que rigen los actos de esta naturaleza, pero observando que la propuesta cuya aceptación se aconseja no ha sido presentada en las condiciones determinadas en el pliego de especificaciones aprobado, que vé alterado en cuanto a responsabilidades por falta de entrega en término y garantías de construcción y funcionamiento de la maquinaria de que se trata, agregando, que si no existieran poderosas razones que hicieran de todo punto imprescindible disponer la adjudicación propuesta, podría resolverse la anulación de esta licitación y la inmediata iniciación de otra, a fin de que, pudieran concurrir también muchas de las fábricas que por circunstancias diversas no lo han hecho ahora

Que vuelto estos obrados a informe de la Dirección de las Obras Sanitarias, lo hace ampliamente y en forma que demuestra que la solución por ella aconsejada cabe dentro de la ley, y que la aceptación de la propuesta de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, se justifica en el presente caso por necesidades apremiantes que hay que tener en cuenta en razón al servicio público, a que se destina la maquinaria de referencia,

Que las alteraciones hechas por la Sociedad proponente al pliego de condiciones consisten tan sólo en la enumeración de los diversos casos de fuerza mayor que a su juicio le impedirían el cumplir con su compromiso, de serle adjudicada esta licitación, las que no invalidan mayormente dicha propuesta, que en lo demás y principal se ajusta al pliego por cuanto dichos casos si no en su totalidad están previstos en los de fuerza mayor o caso fortuito aceptados por nuestra legislación,

Que en estas condiciones pues y dado que el llamado a una nueva licitación traería como consecuencia el no poder tener listas las instalaciones de filtros rápidos para el verano venidero, con los consiguientes peligros para la salud pública en vista del aumento constante que de año a año se nota en el consumo de agua y que la repartición técnica pone en evidencia, resulta conveniente y necesaria la aceptación de la expresada propuesta, con las reservas que la misma aconseja con respecto a las cláusulas que considera inútilmente formuladas,

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia y en consecuencia, acéptase la propuesta de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, para la provisión y montaje de un motor «Diesel» y generador eléctrico de quinientos kilowatts, destinados a la ampliación de la Usina del Establecimiento Palermo, cuyo importe asciende a ciento treinta y cinco mil ochocientos setenta pesos oro sellado, y siendo entendido que los casos fortuitos o de fuerza mayor que aquella pueda invocar por demora en la entrega y funcionamiento de esa maquinaria, no serán otros que los previstos por nuestra legislación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la que deberá exigir la reposición de sellos que correspondan.

IRIGOYEN. — P. Torello.
R. Gómez.
Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
H. Pueyrredón.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Rolla José. — Concesión de arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Exp. 6415/R.919. — R. V. Nº 2028. — Vista la presentación del señor José Rolla, en la que pide se le conceda en arrendamiento el lote de tierra fiscal Nº 16, ubicado fuera de muros, en el puerto de La Plata, para destinarlo al cultivo y campo de pastoreo; atento lo actuado; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido, desde que la suma de $ 30 m/n. por hectárea y por año, es aceptable,

Se resuelve:

Concédese en arrendamiento al señor Jose Rolla, el lote de terreno fiscal Nº 16 del puerto de La Plata, compuesto de 15 hectáreas, 49 áreas y 87 centiarias, al precio de ($ 30 m/n.) treinta pesos moneda nacional por hectárea y por año, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario está obligado a cercar el terreno que se le concede en arrendamiento, en la forma que lo indique la Oficina correspondiente.
b) El terreno será ocupado directamente por el concesionario no pudiendo transferir su concesión ni subarrendarlo total ni parcialmente.
c) Los arrendamientos deberán ser abonados por trimestres adelantados, dentro de los primeros quince días de cada trimestre.
d) Esta concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes sobre arrendamientos en el puerto de La Plata y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables; reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

Sandaza González B. — Se le traslada a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919.

Exp. 1690/S/1919. — 1031 V. — Visto lo solicitado por el señor B. Sandaza González, empleado de la Contaduría General de la Nación, y atento a los informes producidos por dicha repartición y la Administración de Contribución Territorial, Patenets y Sellos;

Se resuelve:

Desde la fecha de la presente resolución el empleado de referencia, pasará a prestar servicios en la última dependencia nombrada.

Tome nota la Oficina de Personal, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos a sus efectos.

SALABERRY

Soc. An. «La Blanca». — Derechos de exportación a las bolsas de harpillera

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919.

Exp. 6186/L'918. — R V Nº 2007. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Blanca», en la que pide no se aplique el derecho de exportación que prescribe la Ley Nº 9075, a las bolsas de harpillera que se utiliza para envases de grano, sangre seca y otros productos de frigorífico; atentos los informes producidos; y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo al reglamentar la Ley Nº 10.349, inrterpretó la Nº 9075 en el sentido de que el gravamen establecido en ésta, comprende a las bolsas de harpillera, nuevas o usadas, que salen del país, sirviendo de envase de cereales;

Que en la resolución de 10 de Septiembre de 1918 se estableció que son dichas bolsas las que el gobierno tiene interés en mantener en el país;

Que, en consecuencia, las bolsas de harpillera del tipo que comúnmente se utiliza para el transporte de cereales son las únicas que están sujetas al gravamen establecido por la Ley Nº 9075, salvo que se encuentren comprendidas en los casos que contempla la resolución de 18 de Abril del año 1918,

Se resuelve:

Las bolsas de harpillera típicas para envases de cereales cuando se exporten vacías, abonarán el derecho de cinco centavos oro por kilo, que prescribe la Ley Nº 9075, y a las de cualquier otro tipo, cuando salgan en forma de mercaderías les comprende el derecho general de 2 % que establece el Art. 4º de la Ley Nº 10.349.

Las bolsas del tipo que comunmente se utilizan para cereales, cuando se exporten sirviendo de envase a éstos abonarán el derecho que determina la Ley Nº 9075, salvo que hayan sido aforadas conjuntamente con esos productos por la Comisión creada por el Art. 2º de la Ley Nº 10.349.

Las bolsas que en absoluto se diferencien de las de cereales, no estarán sujetas a gravamen alguno cuando se exporten sirviendo de envases de productos del país o mercaderías, siempre que el peso de las mismas se declare conjuntamente con el de aquéllos.

Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Velaz Angel y Cía. — Prórroga para mantenimiento de fardos de lana en depósito.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Exp. 5835/V/919. — R V Nº 2041. — Vista la presentación de los señores Angel Velaz y Cía. en la que piden se les permita renovar el depósito de tres fardos lana, llegados en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que se llenen los requisitos que exige el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que las notorias dificultades con que se tropieza para el transporte de dicho fruto hace indispensable el mantenimiento del mismo en depósito;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de dos años para efectuar el reembarco de los fardos de referencia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

TORELLO

Wassermann y Cía. — Negando anulación de multa

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919.

Exp. 6273/W/919. — R V Nº 2025. — Vista la presentación de los señores Wassermann y Cía. en la que piden se deje sin efecto la multa impuesta a una partida de papel para diarios que fué resuelta por el Tribunal de Vistas como para obras; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el asunto que motiva esta presentación fué ventilado ante la justicia federal dictándose las sentencias requeridas por los interesados, con lo que la causa ha pasado en autoridad de cosa juzgada.

Que, por lo tanto, resulta inoportuna la intervención de este Ministerio en una cuestión definitivamente resuelta.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente S-956/918.

«Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Juan Sinclar, ingeniero, británico domiciliado en la calle Caseros 983, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma rectangular de ocho mil metros en dirección de nueve grados veinte minutos S-O. al N. E., por dos mil quinientos metros, tal que su vértice S. E. se halle a mil metros de noventa y nueve grados treinta minutos al S. E. de la desembocadura del arroyo Manchanacó, en el Río Neuquén.—En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas usuales.—Será justicia.—John Sinclair.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, a las dos y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Julio 26 de 1919. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección Norte 9 grados 20 minutos Este por dos mil quinientos metros de ancho tal que su vértice Sud-Este esté situado a un mil metros al Norte 80 grados treinta minutos Este de la desembocadura del arroyo Manchanacó en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000m. de la presente y declara que el terreno es de propiedad fiscal. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.»

E. 23 enero — 1023-v-3 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente H-1353/919.

«Puerto Madryn, Chubut, 16 de Septiembre de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires.—El que suscribe, Federico C. Haddock, hacendado, domiciliado en el Hotel «Amiconi», Gaimán, Chubut; ante el señor Director General se presenta y expone:

Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de seiscientas hectáreas más o menos que forma la reserva fiscal del Puerto de Pirámides, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Norte lindando con la propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Este lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Sud lindando con el Puerto Pirámides y Golfo Nuevo y por el Oeste con propiedad del señor Alejandro Ferro, según el croquis que acompaño a la presente solicitud. En la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna con cañerías y poder para perforar hasta ochocientos metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General, decretadas especialmente por esta clase de exploraciones. —Es justicia.—Federico C. Haddock.

Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1919.—Devuélvase el duplicado al interesado, requiérasele la designación de representante para atender el trámite y pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Federico C. Haddock, en terrenos que, según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de 1.400 hectáreas (3 unidades) dentro de los mismos límites que la zona de reserva de Puerto Pirámides, Península Valdez, y reemplazándole la línea irregular de la costa por una poligonal inscripta en la misma.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde, — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dspuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 24 enero Nº 1034-v-4 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente H-1352/919.

«Puerto Madryn, Chubut, 16 de Septiembre de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires.—El que suscribe, Federico C. Haddock, hacendado, domiciliado en el Hotel «Amiconi», Gaimán, Chubut; ante el señor Director General se presenta y expone:

Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en los lotes números cuarenta y uno Reserva (41) y cuarenta y dos Fiscal (42) en el Puerto San José, Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Norte lindando por ocho mil cuatrocientos metros con el Puerto San José y Golfo San José, por el Este lindando por dos mil cuatrocientos metros con el lote número cuarenta (40) de propiedad de Romeo Colombo, por el Sud lindando con el restante de los lotes números (41) cuarenta y uno y (42) cuarenta y dos fiscal, y por el Oeste, lindando con el lote, según planos antiguos, de propiedad de Emilio Borgata, según croquis que acompaño a la presente solicitud. Para la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna, con cañerías y poder suficiente para perforar y entubar hasta ochocientos metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General, decretadas especialmente por esta clase de exploraciones. — Es justicia. — Federico C. Haddock.

Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Airés, Octubre 4 de 1919.—Devuélvase el duplicado al interesado, requiérasele la designación de representante para atender el trámite y pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Federico C. Haddock, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas (4 unidades) estando limitada al Norte por una línea poligonal inscripta en la Costa, al Oeste y al Este respectivamente, por los límites homónimos de los lotes 42 y 41 de la Península Valdéz, y por el Sud, por una recta paralela al límite Sud de los mismos lotes.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde, — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dspuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 24 enero — 1033-v-4 febrero

Ministerio de Obras Públicas

22368-C- 1919. — Diciembre 24 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go 475 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir una alcantarilla abierta de 1.50 metros de luz en el kilómetro 1441 957, de su ramal a Santiago; y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go .0475 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

022633-C- 1919. — Diciembre 24 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta solicitando su aprobación el plano Nº T. 12063 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales propone prolongar en 260 metros, el desvío existente en su estación «Alcorta»; y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 12063 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razon en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho,

pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demas efectos.

A. Giovacchini

022249-C- 919. — Diciembre 24 de 1919. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspeccion General de Construcciones Particulares;

Se resuelve:

Autorizar el cruce subterráneo de un caño con las vias del Ferrocarril Central Norte Argentino a la altura del kilómetro 1148:343.40 del Ramal a Embarcación, solicitado por la Empresa F. Cavallé y Cia., debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vijilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón en Particulares, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

03113-C- 917. — Diciembre 21 de 1919. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 8 de Mayo de 1918, se le fijo un plazo de treinta dias a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que diera cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que no obstante el largo tiempo transcurrido desde la fecha de la mencionada resolución, se ha comprobado que, en nada ha mejorado la dotación de los útiles de que habla el mencionado artículo, lo que constituye una infracción al mismo por parte de la citada Administración;

Se resuelve:

Fijar un último plazo de treinta dias a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que dé extricto cumplimiento a la resolución citada, bajo apercibimiento de dar cuenta a la Superioridad.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

023260-S- 919. — Enero 2 de 1920. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando autorización para acordar una rebaja del 50 por ciento en los fletes de los animales que habiendo figurado en la exposición feria celebrada en Bahia Blanca, bajo los auspicios de la Sociedad Rural de esa localidad, sean devueltos sin vender, a su punto de procedencia; y

Considerando:

Que se trata de una franquicia que es de practica establecer para tales casos con el objeto de fomentar el tráfico por lo que nada hay que observar.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección informante, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 165 en estación «Roldán».

021235/C/919. — Noviembre 24 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de agosto último, el tren Nº 215 demoró 167 minutos en la estación «Roldán» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 165 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en la rotura, por mal estado del mismo, de un tubo de calefacción de dicha locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 138 en estación «M. Juárez».

021233/C/919. — Noviembre 24 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1º de agosto último, el tren Nº 8 demoró en la estación «Marcos Juárez» del Ferrocarril Central Argentino por descompostura de la locomotora Nº 138 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en la falta de vapor, debido al uso de leña verde como combustible, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora tiene un exceso de recorrido de 26.000 kilómetros sobre el kilometraje autorizado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma retire del servicio la locomotora Nº 138 a los efectos de las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 621 en estación «La Banda».

021232/C/919. — Noviembre 24 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de julio último, el tren de carga Nº 6005 quedó detenido en estación «La Banda» del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 621 que lo remolcaba, por cuya causa el tren Nº 179 sufrió una demora de 35 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor, debido al uso de leña verde como combustible, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora tiene un exceso de 10.000 kilómetros sobre el recorrido autorizado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma retire del servicio la locomotora Nº 621 a los efectos de las pruebas reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba—Choque tren 251 con vagones en la estación «San Genaro».

019367/C/919. — Noviembre 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Agosto último al entrar el tren Nº 251 a la estación «San Genaro» del Ferrocarril Central de Córdoba, chocó con corte de vagones remolcado por la locomotora Nº 1035, resultando con desperfectos la vía y el material rodante y con atrasos numerosos trenes; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del personal que intervino en la entrada del tren Nº 254; y

Teniendo en cuenta

Que dicho personal ha sido castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba—Choque de trenes Nos. 293 y 1676 en estación «Centeno».

019344/C/919. — Noviembre 25 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Julio último en la estación Centeno del Ferrocarril Central de Córdoba, se produjo un choque entre los trenes Nos. 293 y especial 1676, resultando con desperfectos el material rodante y con atrasos de 55 y 30 minutos los trenes Nos. 22 y 204; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Miguel Olmos al efectuar las maniobras; y

Teniendo en cuenta

Que dicho cambista ha sido castigado y el material rodante enviado a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba — Calentamiento eje coche S. 823 en «Cañada Rosquín».

018994/C/919. — Noviembre 25 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de junio último, el tren de pasajeros Nº 1 demoró 38 minutos en la estación «Cañada Rosquín» del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse calentado un eje del coche S. 878; y

Considerando:

Que lo ocurrido obedeció a falta de lubrificación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento tender locomotora Nº 312 en kilómetro 1115/730.

020295/C/919. — Noviembre 26 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de mayo último, al llegar el tren de pasajeros Nº 74 al kilómetro 1115/730 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora Nº 312 que lo remolcaba, resultando el ténder y la vía con desperfectos y con atrasos de 183 y 280 minutos el tren mencionado y el Nº 61 respectivamente;

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta

Que ésta y el ténder han sido reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento vagón 33077, en Km. 1111/800.

020368/C/919. — Noviembre 25 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de mayo pasado al llegar el tren de carga Nº 324 al kilómetro 1111/800 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el vagón Nº 33077, por cuya causa el tren Nº 174 demoró 30 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió debido a la caída de un travesaño del freno zapato del vagón; y

Teniendo en cuenta

Que el vagón fué reparado;

Que en expediente 024138/A/912 se aprobó un dispositivo para evitar la caída de los travesaños de los vagones;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Manuel Fernández

012963/C/919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del señor Manuel Fernández, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por mal despacho de la consignación correspondiente a C. de P. 3, fecha 1/7/919, y falta de bultos; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia es un redespacho de la correspondiente a C. de P. 34, fecha 20/6/19 de Navarro (F. C. S.) a Bartolomé Mitre, y que por error fué remitida a esta última en vez de Arrecifes como correspondía;

Que el recurrente manifiesta que le faltan dos baules lo que observó la C. de P., no especificándose en este documento un vagón de muebles usados y sueltos:

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Prato.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Enrique Tomkinson.

14501/C/919. — Noviembre 27 de 1919. — Visto el presente reclamo del señor Enrique Tomkinson Ugarte contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación de hacienda carta de porte 30 despachada de Lobería con destino a Echeverría con fecha 5/7/19; y

Considerando:

Que la consignación de referencia compuesta de 886 animales vacunos fué recibida por el Ferrocarril Central Argentino de las líneas del Puerto el día 6/7/19 sin observación alguna;

Que de acuerdo con lo convenido la hacienda fué alimentada en estación Capilla donde llegó el 7/7/19;

Que al llegar a la estación Viña el día 8/7 quedó detenida en el Km. 203.300 por encontrarse obstruída la vía a causa del descarrilamiento del tren 501;

Que por ese motivo la hacienda fué desembarcada y alimentada por cuenta de la Empresa, siguiendo a destino el 9/7 donde llegó el mismo día a las 7.15 p. m. siendo puesta en el acto a disposición del interesado, quién observó la carta de porte por el mal estado en que llegaron 60 animales;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Prato.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Rafael Freidkiss.

016273/C/919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del señor Rafael Freidkiss contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 514 despachada de Santa Fe a Retiro el 30/7/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes y la consignación de referencia debió transportarse en 222 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 9/8/19; a las 6 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Prato.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Sres De Angelis Hnos.

015277-C-919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja de los Señores De Angelis Hnos. contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 2089, despachada de Córdoba a Retiro, fecha 19. 6. 19. y cobro indebido de flete; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 254 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 30. 6. 19 a las 2 p/m

Que se ha comprobado que la aplicación de tarifa efectuada por la Empresa ha sido correcta en el presente caso, siendo por lo tanto infundado el reclamo en este punto;

Que el Art. 225 del Reglamento Ge

Que respecto al mal estado en que se encontraban los pisos de los vehículos que conducían la hacienda sólo se ha podido comprobar que la jaula 5246 tenía en el piso una rotura de 0,15 de ancho por 0,30 de largo;

Que los Arts. 5) de la Ley y 233 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del querellante;

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Hágase saber al interesado comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor G. Nadela.

014760/C/919. — Novbre. 27 de 1919: — Vista la queja del Sr. Gerardo Nadela contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 12044 despachada de Rosario a Retiro en fecha 31; 7; 19; y

Considerando

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 165 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 7; 8; 19 a las 9 p.m;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini: — Raúl U. Pretto. —

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Rafael Luchi

023068/C/918. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del señor Rafael Luchi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 10 despachada de Choya a Retiro el 5; 8, 18; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 455. h. 08 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 24. 8. 18 a las 11.08 p. m:

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve

Hágasa saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini: — Raúl U. Pretto. —

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Rafael Luchi

023069/C/918. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del señor Rafael Luchi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 08 despachada de Choya a Retiro el: 22. 7. 18; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 455 h. 08 m: incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 10. 8. 18 a las 11.08 p. m;

Que el Art 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve

Hágasa saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini: — Raúl U. Pretto. —

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Rafael Luchi

014188/C.918 — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del señor Rafael Luchi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 30 despachada de Herrera a Colegiales el 16. 5. 18; y

Considerando

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 336. h. 45 m: incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 31. 5. 18 a las 12.45 a. m;

Que el Art 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve

Hágasa saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini: — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Francisco Bravo

018289/C/918 — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco Bravo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a cartas de porte 119, 120 121 y 122 despachadas de Villa del Rosario a Bullrich el 21. 7, 18; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente las consignaciones de referencia; debieron transportarse en 170 h. 30 m: incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a mas tardar el 29 de julio a las 2.30 a. m;

Que el Art 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve

Hágasa saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Queja Dirección General de Administración

016.99 C/919. — Noviembre 27 de 1919 Visto este expediente formado con motivo del reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires por falta de peso en la consignación de carta de porte 2.8 despachada de Federal con destino a Laroze, fecha 27/3/19, y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué recibida en procedencia con peso declarado de 21.000 Kgs. resultando en la báscula de la estación Crespo 22.000 Kgs. y en Zárate 21.290, y por último en la estación de destino al ser verificada nuevamente 21.300 Kgs. por cuyo peso fué liquidado el flete;

Que por lo tanto corresponde tomar la pesada de la estación Crespo como la cantidad entregada y cargada por la Empresa, debiendo ésta hacer entrega en destino de la cantidad que resulte entre la diferencia de dicho peso y el de Laroze, destino de la carga:

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quien corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

020.91 C/1919. — Diciembre 3 de 1919. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba con el objeto de otorgarles mayores comodidades a los empleados de la estación terminal de su ramal a las Canteras del Sauce, propone construir en ella, una casa de material compuesta de tres piezas, una cocina y un Water closset; removiendo una vez construída las tres casillas provisorias actualmente en uso; y

Considerando:

Que nada hay que observar en los documentos que se presentan pues las instalaciones proyectada proporcionando habitaciones más adecuada e higiénicas al personal de la precitada estación, constituye un mejoramiento;

Que el material y los dispositivos de construcción adoptados son los que se prescriben para obra de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Gº 0419 y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

017.05 C/1919. — Diciembre 3 de 1919. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano Nº Gº 0.53 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo modificaciones y ensanche de vías en la playa de su estación San Gerardo, a fin de satisfacer las necesidades del tráfico creciente y simplificar y acelerar las maniobras de trenes; a cuyo efecto prolongará el desvío muerto lado norte en unos 200 metros y construirá una manga de maniobras en el lado sud con una longitud de 400 metros y una vía colectora en el lado norte; y

Considerando:

Que nada se tiene que observar en los documentos que se presentan en a la ubicación y disposiciones que se les dará a las instalaciones proyectadas las que redundarán en beneficio del tráfico interno de la estación y del servicio público;

Que los materiales a emplear y los dispositivos adoptados para la construcción son los que se prescriben para obras de esta naturaleza

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Gº 0.53 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE ENERO DE 1920

Por avisos	$	354 40
« adicional	»	11 —
» subscripción y venta	»	2.8 40
	$	633 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimiento de la Propiedad inmueble — Inscripciones hecha el día 29 de Agosto de 1919.

Aguirre Nº 578 — Mide 232 metros 26 decímetros cuadrado — Edificado — pesos 12.700 — E. — Angel J. Rébora — A. — Matías Rapetti

Ayacucho Nº 132 — Mide 9.180 por 24.118 — Edificado — $ 60.000 — E. — Carlota Muzlera de Machado y otros — A. — José María Núñez Sobredo.

Avenida Blandengues entre Juana Azurduy y Manuela Pedraza — Lote 13 — Manzana 53 — Mide 354 metros 2 decímetros cuadrado — Lote 14 — Manzana 53 — Mide 372 metros 73 decímetros cuadrado — Todo en pesos 5.232,87 — E. — Pablo Bera y Paulina Lemoine de Iribarne — A. — Vicente Ziccardi.

Bogotá Nº 3324 — Mide 8.66 por 19,918 — Edificado — $ 15.000 — E. — Nicolás Martínez Calderón — A. — Tomás M. Giorello:

Bogotá 3302 esquina Campana — Mide 99 metros 69 decímetros cuadrados — Edificado — $ 4.000 — E. — Cipriana Alvarez de Gómez Gallegos — A. — Luis Miguel Mercurio.

Cullen Nº 5179 — Mide 8,52 por 18.00 — Edificado — pesos 5.500 — E. — Eugenio Massa — A. — Esteban Scasso.

Convención Nº 2931 — Mide 8,66 por 36,37 — Edificado — $ 9.700 — E. — María Ferraro de Botto; Máxima María Luisa Botto y Ferraro; Juana Esther Botto y Ferraro de Bettini; Abel Hugo Botto y Oscar Julio Botto — A. — Juan Bautista Masini.

Córdoba Nº 2822 — Mide 8,66 — 9.20 — 24,27 — 27,05 — Edificado — pesos 32.700 — E. — Garibaldi Cubelli — A. — Federico Degiorgi.

Cerrito Nº 1131 — Mide 6.10 por 27,70 — Edificado — $ 100.000 — E. — Piñero Apolinario — A. — Angel Honorio Roffo.

Avenida de la Noria entre Corvalán y Araujo — Lote 29 — Manzana 21 — Mide 8,66 — 10,67 — 24,16 — 30.45 — Araujo entre Avenida de la Noria y Madariaga — Lote 5 — Manzana 21 — Mide 8,66 — 10,67 — 21,83 — 28.10 — Araujo esquina Corrales — Lotes 11, 12 y 13 — Manzana 30 — Mide 13.13 — 27,50 — 23,26 — 17,37 (6 metros ochava) — Araujo entre Oeste y Corrales — Lote 10 — Manzana 30 — Mide 8,66 por 27,50 — Todo en pesos; 37.0 — E. — «Fomento Urbano y Rural» Sociedad — A. — Guillermo Espósito y Gerónimo Fortunato Calcagno.

Avenida del Tejar Nº 2325 — Mide 9,10 — 8,01 — 29,37 — 25,30 — Edificado — pesos 20,820 — E. — Sociedad Anónima «La Edificadora» — A. — Oscar Julián Doyhambehera

Doblas Nº 518 — Mide 8,66 — 8.66 — 15.46 — 15,40 — Edificado — pesos 8.000 — E. — Carlo Colombo — A. — Vicente Loredo.

Espinosa entre San Eduardo y Neuquén — Lote 3 Manzana B — Mide 306 metros 73 decímetros cuadrado — pesos 5.000 — E. — Antonio Dianti — A. — Juana Evangelica de Martinis.

Espinosa entre Dúngenes y Vírgenes — Lote 3 — Manzana A — Mide 8,66 por 31,64 — pesos 4.000 — E — Domingo Antonelli — A. — Juan Raffaele.

Guanacache Nº 4550 — Mide 8,66 por 43,30 — Edificado — $ 5.000 — E. — Cesar Ciceroni — A. — José Castano.

Garay Nº 3530 — Mide 8,66 por 12,37 — Edificado — $ 15.500 — E. — «El Hogar Argentino» Banco — A. — Miguel Prota.

Iberá Nº 3720 — Mide 293 metros 61 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 1.631 — (venta forzosa) — E. — Nicolás Sabolli — A. — Blás Masciotti.

Boulevard Irigoyen esquina San Blás — Lote 12 — Manzana D — Mide 8.66 por 36,72 — pesos 2.200.80 — Todo — Contiguos al anterior — Lotes 10 y 11 — Manzana D — Mide 28.17 por 27,97 — E. — Vicente Baliotti y Vicente Lacanna — A. — Nicolás Riccio.

Jachal entre Schmidel y Emilio Castro — Lote 4 — Manzana H — Mide 6,93 por 36,00 — pesos 1.640 — E. — Carlos Eloy Petit — A. — Juan Turconi.

José Evaristo Uriburu Nº 1241 43 — Mide 9.291 — 9,158 — 30,119 — 30,67 — Edificado — $ 71.500 — E. José Silvestri — A. — Elena Arduino de Roig.

Larrea Nº 1043 — Mide 8,66 por 42,43 — Edificado — $ 30.000 — E. — Gaspar Cornille — A. — Carlos Y. García Torrado y otros.

Miralla Nº 170/178 — 8,66 por 29, 4 — (venta forzosa) — Edificado — Parte de la finca anterior — lote 20 — manzana D — 8,66 por 29,74 — Edificado — Todo en pesos 15.000 — E. — Santiago F. Fassio y Ernesto N. Izetta de la razón social «Fassio e

Izetta» — A. — Banco «El Hogar Argentino».

Monte Egmont Nº 652 — 8,66 por 56,68 — pesos 8.400 — Edificado — E. — Nicolás Menini — A. — María Mazzini de Ferrari.

Monte Dinero Nº 420 — 8,66 — 8,66 — 35,24 — 35,17 — Edificado — Miriñay entre Monte Dinero y Monte Egmont — lote 1 — manzana 5 — 8,66 — 8,95 — 31,70 — 31,78 — Todo en pesos 12.900 — Edificado — E. — Santiago Colossi — A. — Pascual Sesarego.

Merlo Nº 2476 — 8,66 — 8,66 — 37,10 — 35,60 — pesos 22.000 — Edificado — E. — Antonio Mastroíazzi — A. — Estebán Grillo.

Melincué entre Concordia y Alalaya — lote 4 manzana 6 — 8,66 — 8,78 — 44,14 — 43,58 — pesos 1600 — E. — Francisco Salerno — A. — Daniela Castro de Orue y Nazario Orue.

Pieres entre Acasuso y Patrón — lote 1 — manzana K — 8,66 por 18,20 — pesos 462,33 — E. — María Bracco y Boffano — A. — Ricardo Giacobbe.

Pieres entre Acasuso y Patrón — lote 33 — manzana D — metros cuadrados 283,12 — peso 3.820,01 — E. — Empresa del Ferrocarril del Oeste Buenos Aire Limitada — A. — José Alonso.

Punta Arenas entre Torrero y Andrés Lamas — lote 14 — manzana E — metros cuadrados 292,79 — $ 4.200 — E. — Miguel Curcio — A. — Adolfo G. Luro y otros.

Paraguay Nº 5357 — 8,66 por 35,187 — pesos 16.000 — Edificado — venta forzosa) — E. — Bernardino Taboada. Su sucesión — A. — Adolfo Lacoste.

Salcedo Nº 3919 — 8,66 — 8,76 — 18,97 — 23,35 — $ 11.000 — Edificado — E. — Pedro Oyhantzabal — A. — Nicolás Calvo y Amalia Taladriz (cónyuges).

Thames Nº 36 — 8,66 — 8,57 — 16,53 — 16,23 — $ 6.000 — Edificado — E. — Juan José Rossi — A. — Rosa Ricci de Adorni.

Viamonte Nº 764 — 3,19 por 18,10 — pesos 30.000 — Edificado — E. — Pedro Vicente Ibáñez — A. — Elvira Suffern Arteaga de Cardiel San Martín.

Venezuela Nº 1582 — 6,819 por 41,13 — pesos 25.000 — Edificado — E. — Sucesión de Manuela Ortiz de Rozas de Hoffmeister — A. — Celedonio Pereda.

Territorios (Pampa)

General Acha — Solares A, B C, D — manzana 18 — metros cuadrados 10.000 — peso 8.000 — Solar con lo edificado — E. — José Esteves — A. — Juan Langhoff.

Transmisión por muerte

Darragueira Nº 2570 — 8,66 — 8,69 — 24,89 — 23,57 — pesos 6.000 — Edificado — Sucesión Federico Loose — H. — María Winne de Loose y otros.

Independencia Nº 1637 — 7,58 por 65,77 — pesos 30.000 — Edificado — Suc. Teresa Ceferina Luisa Ganduglia de Zuasnabar — H. — Gregorio E. Zuasnabar.

Santa Fe Nº 1612/16 — 8,32 por 22,91 — pesos 40.000 — Edificado — Guatemala Nº 4858 — 8,66 por 47,103 — pesos 7.500 — Edificado — Thames Nº 1971/93 esquina Soler — 12,28 por 33,36 — 13,85 por 32,76 — pesos 19.000 — Edificado — Azcuénaga Nº 1470/72 — 10,39 por 53,78 — 10,39 por 58,02 — pesos 33.000 — Edificado — Berutí Nº 2791/99 — esquina Laprida Nº 1603/21 — metros cuadrados 310,30 — peso 24.000 — Edificado — Ombú Nº 649/51 — 8,66 por 47,193 — pesos 30.000 — Edificado — Suc. Teresa Dubibi de Faverio — H. — Marta Antonia Faverio y otros.

Pampa

Sección 2a — Fracción D. — parte del lote 24 — H. 956 — A. 24 — C. 76 y 7 — 214 metros cuadrados — pesos 53.586,34 — Suc. Juan Dilarregui y Minuro — H. — Pedro Lino Dilarreguí y Gorriti.

Sección 2a — Fracción D. — parte del lote 24 — H. 956 — A. 24 — C. 66 — pesos 57.421,09 — H. — Haydee Corteau y Dilarregui y otros.

Sección 2a — Fracción D. — parte del lote 24 — H. 956 — A. 24 — C. 76 — pesos 51.712,09 — H. — Sabina Dilarreguí y Gorriti.

Sección 2a — Fracción D. — parte del lote 24 — H. 956 — A. 24 — C. 76 — pesos 51.212,09 — H. — Juana Francisca Dilarreguí y Gorriti.

Sección 2a — Fracción D. — parte del lote 24 — H. 956 — A. 24 — C. 76 — pesos 47.305,43 — H. — Eusebia Dilarreguí y Gorriti — Suc. Juan Dilarregui y Hinuro.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 41 pesos 618.177,04

Territorios por actos entre vivo fincas 1 peso 8.000.00.

Total fincas 42 peso 626.177,04

Capital por causa de muerte fincas 8 peso 189.500,00.

Territorios por causa de muerte fincas 5 peso 261.237,04.

Total fincas 13 peso 450.737,04

Total general fincas 55 peso moneda nacional 1.076.914,03.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; le ampliación de modificación; de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. O. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Enero de 1920.

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, en sus artículos 28 y 32, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 3 y 1/2 pasado meridiano en los salones del Círculo de Aragón calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3º Elección de 13 vocales titulares, 5 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del jurado.

4º Nombrar dos delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Francisco Fazio, Presidente. — Ignacio Fierro, Secretario.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible. — Sabino A. Sosa, Gerente.

E-22 enero 1005 v-30 enero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas con facultades para aprobar y firmar el acta a labrarse.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — El Directorio.

E-19 enero 971 v-5 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local social Martín García Nº 473 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de cuatro directores titulares y 3 suplentes, un síndico titular y un Suplente.

3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. —

A continuación y una vez tratados los precedentes asuntos se continuará en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reformas de los siguientes artícu-

los del Estatuto Arts. 1o, 2o, 3o, 6o; 9o, 11o, 12o, 13o, 14o, 16o, 17o 18o 20o, 21o, 22o, 23o, 25o, 27o, 28o 30o 31o, y agregar dos artículos nuevos uno transitorio y otro sobre el Fondo de Previsión.

2o Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 17 enero 957 v-31 enero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1o Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3o Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4o Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5o Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6o Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 340, (1o piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2o Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-24 febrero

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Moreno 1370

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición de la C. D. quedan convocados los señores socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día Jueves 5 del próximo mes de Febrero, a las 9 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Moreno 1370 y tratar la siguiente

Orden del día:

1o Homenaje a los socios Fundadores con motivo del 25 aniversario de la fundación del Centro.

2o Nombramiento de dos socios para firmar el acta. Buenos Aires Enero 28 de 1920. — El Presidente.

E-30 enero 1087 v-5 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguinte

Orden del día:

1o Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2o Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3o Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

Convocatorias Anteriores

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local de la sociedad, Corrientes 758

Orden del día:

1o Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, inventario y destino de las utilidades del ejercicio de 1919.

2o Renovación del Directorio.

3o Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta presente Asamblea.

Art. 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26. — Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrtido ,y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 5 de la tarde del Sábado 7 de Febrero de 1920. — A. Gilardi, Gerente.

E-29 enero 1066 v-10 febrero

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero a las 5,30 pasado meridiano en el local social calle Corrientes No 4002, con objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2o Nombramiento de Directores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos

3o Nombramiento de Síndico

4o Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta .

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1076 v-14 febrero

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero del año en curso en el local social calle Corrientes No 4002, a las 5 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio del año 1919.

2o Nombramiento de Síndico.

3o Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 25 de Junio y 2 de Julio del año 1919.

4o Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción-aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1078 v-14 febrero

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140—Esc. 5o—1o piso

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 14 de Febrero del corriente año a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2o Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminán su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta el día 4 de Febrero, para tener derecho de asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E-29 enero 1079 v-11 febrero

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Prórroga de la duración de la Sociedad

2o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea .

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

LA JOVEN ITALIA

Sociedad de Socorros Mutuos

Fundada en 22 de Julio de 1883

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinariaa que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente a las 9 de la noche en su salón Boulogne Sur Mer 730 de acuerdo con sus Estatutos artículo 64, siendo la citación en segunda convocatoria se celebrará la Asamblea con el número que concurra y se tratára la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Rendición de cuentas del tercero y cuarto trimestre de 1919.

3o Balance general, movimiento de socios.

4o Estado sanitario y administrativo.

5o Elección de la Comisión Directiva para el corriente año.

6o Designación de dos socios para autorizar el acta. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920. — Ignacio Fiorro, Presidente. — Luis P. Colombo, secretario.

E-29 enero 1084 v-31 enero

PATRIA E LAVORO

Sociedad Filantrópica Italiana

Chile 1567

Asamblea Ordinaria 4o Trimestre 1919

Convócase a los socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en 2a convocatoria el lunes 2 de febrero 1920 a las 8,30 pasado meridiano en su local Calle Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Rendición de cuentas 4o trimestre 1919 y Balance

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales: Presidente, — Vice Presidente — Secretario y Tesorero, 14 consejales y 9 suplentes. Presidente y 9 componentes del Jury y dos revisadores de cuentas. — Buenos Aires, nEero 27 de 1920. — E. De Cesarie, Gerente,

E-27 enero 1060 v-2 efbrero

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Avenida de Mayo 686

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 10 de los Estatutos, cítase a los señores asociados de este centro a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las cinco pasado meridiano, en el salón de actos públicos del diario La Prensa, Avenida de Mayo 567, con el objeto de informar sobre el ejercicio vencido y elegir por dos años seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Servando A. Gallegos, Eudaldo Barceló, Alberto N. Cadelago, F. Alejandro Mohr, Abelardo Cigorraga, y Miguel A. Dominique, que cesan. F. Alejandro Mohr, Vicepresidente. — Luis Orozco, secretario.

E-28 enero 1061 v-30 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2o Reparto de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período, y de un Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra

Las acciones según lo establece el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente secretario.

E-28 enero 1065 v-11 febrero

UNION DE ABASTECEDORES

Alsina No 2964

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el cuatro de Febrero próximo a las nueve pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2o Elección total de la C. Directiva, Presidente, Vice, Tesorero, Secretario, ocho vocales titulares y ocho suplentes, por haber vencido el mandato de los anteriores.

3o Designación de dos señores socios para que, en representación de la

Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — José D, Amieva, secretario.

E-26 enero 1046 v 3 febrero

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, que, por resolución del Consejo de Administración, se abonará a partir del dos de Febrero de 1920 en la Oficina de Títulos de este establecimiento, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1919-20, a razon de 2 y 1|2 por ciento o sea pesos oro sellado 1.25 por acción, contra presentación del cupón Nº 1. — Buenos Aires, Enero 26 de 1920. — El Gerente.

E-26 enero 1042 v 3 febrero

CLUB DE CANTO GERMANIA
Gesangverein Germania

Asamblea general Ordinaria Trimestral

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, trimestral que tendrá lugar en el local social Alsina 2513 el Sabado 31 de Enero de 1920, a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informes:
a) Del Presidente.
b) Del Tesorero.
c) Bodega.

2º Elecciones:
a) Vicepresidente, por un año.
b) Secretario, por un año.
c) Bibliotecario, por un año.
d) Guarda-bolos, por seis meses.
e) Síndico, por seis meses.
f) Tres Revisadores de Cuentas, por seis meses.
g) Cuatro suplentes por un año.

3º Lectura y aprobación de los nuevos Estatutos.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5º Mociones libres. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — Julio Giese, secretario.

E-24 enero 1032 v-31 enero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES
Sociedad Anonima

Avenida de Mayo 840—Primer piso

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para, tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina publica — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires 24 de Enero 1920. — El Gerente

E-21 enero 1036 v-18 febrero

LA INTERMEDIARIA PANADERA
Sociedad Anonima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miercoles 11 de Febrero de 1920, a las cuatro y treinta p. m. en las oficinas de la Sociedad —Larrea 281 — con el objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores, titulares por dos años, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que poseen y la cantidad de votos que le corresponden «Artículo 23 de los Estatutos». — El Presidente.

E-24 enero 1028 v-7 febrero

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anonima

Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 10 de Febrero de, 1920, a las 3,30 pasado meridiano, en su local calle San Martín 113, 1º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Distribución de utilidades,

3º Elección de dos Directores, titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de un Director titular en reemplazo del saliente por renuncia, por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Secretario.

E-23 enero 1018 v-9 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 962, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas., correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y Manuel Fontecha Cayón, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández, y Tredesvindo Vargas que también terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-23 enero 1025 v-12 febrero

THE CLARK TYRE Y RUBBER Co. LIMITADA
Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1920 a las seis pasado meridiano en el local calle Chacabuco 70 pará trátar la siguiente,

Orden del día:

Elección de un nuevo Consejo de Administración de acuerdo con los artículos 25 y 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

E-22 enero 1017 v-7 febrero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
de Ambos Sexos
de la Parroquia de Belgrano
Calle General Paz 1760
U. T. 1224, Belgrano

Buenos Aires, Belgrano, Enero 1920.

Distinguido Consocio

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2º Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores: José Osinaga, Ramón Fontecha, Francisco Alzugaray, Francisco Guzman Saturnino J. Alfaraz, y Vicente Viñuela, por renuncia y seis suplentes.

3º Elegir nuevo jurado y suplentes.

4º Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio del año 1920.

5º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, ésta C. D: espera Vd: no faltará a la citadá Asámblea.

Saludan a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios — José Osinaga Presidente. — Sireno Laguna, Prosecretario.

Art. 49: A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — El Secretario Rentado.

E-22 enero 1004 v-30 eneró

BUNGE Y BORN LIMITADA
Sociedad Anonima
Comercial, Financiera e Industrial
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asambleá General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anonima
Chacabuco 151/155
Convocatoria

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 6 del próximo mes de Febrero, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Chacabuco 151, y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en sustitución de los señores Mariano S. Escalada y doctor Fernando Alvarez, quienes terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 5 de Febrero. — Buenos Aires, Enero de 1920. — A. F. Leguizamón, secertario

E-21 enero 999 v-6 febrero

LA NACION
Sociedad Anonima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344,

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a istribuir.

4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos,

Orden del día:

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación, de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.

E-21 enero 1002 v-11 febrero

BANCO COMERCIAL ITALIANO
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos el Directorio convoca a los senores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión

4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Castelhun, Alfredo J. Vaseua, y Blás Ferrando, que terminan su mandato, de un Director por dos años en reemplazo del señor Tito Meucci que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente,

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos ,para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, secretario.

E-21 enero 1003 v-6 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Jueves 5 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de once titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — La Comisión Administrativa.

E-20 enero 986 v-5 febrero

MOLINO NACIONAL
Sociedad Anonima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá

lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad,

Orden del día:

Resolución a tomar para los efectos del artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 980 v-5 febrero

AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Molinos Harineros e Industrias de, Productos Alimenticios

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347 escritorio 711.

Orden del día:

1º Informe del ejercicio que venció el 31 de Diciembre:

2º Presentación del Balance.

3º Empleo de las utilidades,

Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — S. Bowley, secretario tesorero.

E-20 enero 981 v-5 febrero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Comunicamos a los socios que el sábado 31 del corriente a las 8 pasado meridiano tendrá lugar la Asamblea General para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Balance General.

2º Relación Administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Ampliación al Consejo Directivo de las facultades concedidas en la Asamblea del 16 Agosto de 1919 para efectuar los gastos de construcción al edificio social.

5º Nombramiento de una Comisión de 5 miembros para el control de los votantes en la Asamblea de las elecciones.

6º Nombramiento a Dama Protectora la señorita Tomasa Alem.

7º Nombramiento a Socio Protector del señor Alfredo Colombatti.

8º Nombramiento a socio Benemérito del señor Américo Pozzi.

9º Nombramiento a socio Benemérito del señor Tesone Gumersindo.

10 Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

11 Propuestas.

Además avisamos a los socios que el Miércoles 4 Febrero a las 8 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea de las elecciones de la nueva Comisión Directiva para el año 1920 y será válida con cualquier número de socios presentes. — B. Gerosa, Gerente.

E-19 enero 967 v-31 enero

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 1265

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920 a las 9 antes meridiano en el local social con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4º y 17º de los Estatutos.

2º Aumento del Capital social.

3º Elección de dos miembros del consejo de Administración por renuncia de los señores H. Born y P. B. Trucco.

Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Consejo de Administración.

E-19 enero 970 v-4 febrero

COOPERATIVA LIMITADA

Propietarios de Automóviles con Taxímetro

1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el Directorio invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 3 de la tarde en el local Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro titulares por un año y tres suplentes. Tres de Comisión de Control y un Síndico.

3º Pedido a la Asamblea de atribuciones para estudiar una reforma de los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

4º Informes varios del Directorio.

5º Elección de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Ramón Dieguez, Presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-19 enero 965 v-4 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 434 la Asamblea General, Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre 1919, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de 4 Directores por terminación de su mandato y nombramiento definitivo de dos Directores designados provisoriamente por el Directorio de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Secretario.

E-17 enero 949 v-4 febrero

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires Bartolomé Mitre Nº 544

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 6 de Febrero a las 3 pasado meridiano en el local Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de los artículos 5º, 7º, 17º y 30º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

4º Autorizar al Presidente para gestionar de los poderes públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia y para que practique todos los trámites necesarios para reducirla a escrituras pública; e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se hace presente a los secionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Consejo de Administración.

E-17 enero 959 v-3 febrero

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con las disposiciones pertinentes del contrato de emisión, convócase a los señores Tenedores de Debentures, de esta Sociedad para celebrar Asamblea el día 6 de Febrero del corriente año, a las cinco pasado meridiano en el domicilio social Esmeralda Nº 449, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designar una persona para presidir la Asamblea y dos para autorizar el Acta.

2º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos que ocupen las construcciones nuevas proyectadas para el Hotel, dependencias de baños, y explotación de aguas minerales, según plano, así como dichas construcciones una vez realizadas autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación del gravamen en el Registro de la Propiedad.

3º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos y montes que sean necesarios para la proyectada línea del F. C. C. N.: ramal de Antilla a Rosario de la Frontera, y ubicar la estación dentro de la propiedad gravada, autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación en el Registro de la Propiedad. —

Para asistir a la Asamblea los interesados deberán conseguir boleto de entrada en la Sociedad, depositando sus debentures o certificados bancarios de depósito intransferible hasta la fecha de la Asamblea con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

E-17 enero 956 v-3 febrero

DEVOTO MERCANTIL LIMITADA

(Antes Devoto Cervellera Ltda.)

Importación y Almacén por Mayor

Rivadavia 1065-1071

Segunda Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad en uso de la facultad que le confiere los Estatutos, cita por esta segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 30 del corriente Enero a las 4 pasado meridiano en el local Victoria 673 a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Director titular en reemplazo de un director dimitente y por el término que aún debía durar éste en su mandato, o sea hasta el 31 de Marzo de 1921.

2º Elección de dos directores titulares por tres años o sea hasta el 31 de Marzo de 1922, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º de los Estatutos reformados.

3º Elección de dos directores suplentes hasta el 31 de Marzo de 1921, de acuerdo con el mismo artículo.

4º Designación de dos accionistas que en representación y por delegación de la Asamblea, redacten aprueben y firmen el acta de esa sesión.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071 hasta el día 27 de Enero corriente, y que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Juan Massone.

E-16 enero 943 v 30 enero

HIPODROMO NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria qu tendrá lugar el día 2 de Febrero pró ximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad Corrientes 758.

Orden del día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1919.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar deposi tadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, VEnero 15 de 1920. — A. Gilardi, Gerente Gerente.

E-15 enero 926 v-2 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco. Pichincha 172, el día 31 del corriente, a las 9 de la noche para considerar la siguiente,

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio, hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas así ordinárias como extraordinarias los Srs. accionistas tendrán que depositar sus accio nes 3 días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 14 de Enero de 1920. — V. B. Otamendi, secretario.

E-14 enero 922 v-31 enero

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de ésta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 2 y 30 pasado meridiano en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 23º de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficios entre los miembros del Directorio, tomando en cuenta la asistencia de cadá uno.

2º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1919.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Benigno Peña (fallecido), Tomás Ambrosetti y Leonardo Pereyra Iraola.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — Enrique Schindler, Director General.

E-12 enero 891 v-30 enero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1920 a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

E-8 enero 880 v-30 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestra. o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02204

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Posadas

Representante en Buenos Aires: Dr. Manuel Benítez — Lavalle 1282

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 50.000 —
» subscripto .... » 41.590 —
de 5 series de acciones
» realizado .... $ 25.943 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	8410 —
Accionistas	15647
Caja	719 03
Muebles y útiles	258 50
Gastos de instalación	2978 81
Banco de la N. Argentina	506 95
Descuento de sueldos	7531 30
Documentos descontados	18408 16
Gastos generales	95 25
Impresos	869 40
	55425 45

PASIVO	$ m/n
Capital	50000 —
Fondo de reserva	1190 22
Intereses	291 07
Depósito a plazo fijo	1939 —
Cuentas corrientes	1241 22
Caja de ahorros	635 24
Pérdidas y ganancias	127 70
	55425 45

Posadas, 3 de Noviembre de 1919

Higinio Arbo, presidente. — Pedro J. Fiallo, gerente. — Juan B Mercadal, contador. R. Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 30 enero Nº 1100 v 30 enero.

00036

Tierras del Norte

(*En Liquidación*)

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 268 Buenos Aires

Capital autorizado .... $ m/n 2000000 —
» Subscripto .... » 1000000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	100.000 —
Terrenos Est. Boulogne	975000 —
Banco de la Provincia	5009 02
Muebles y útiles	400 95
Caja	765 —
Acciones en depósito	5000 —
Ganancias y pérdidas	18825 03
	2005000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Directorio	5000 —
	2005000 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Eduardo G. Moreno, presidente. — Miguel Codred, tesorero. — José M. Vo Bo. Bidame síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.

E. 30 enero Nº 1098 v 30 enero.

02160

COMPAÑIA SUDAMERICANB S. K. F.

El Capital de la Soc. Anón. Compañía Sudamericana S. K. F. es de 300.000 — coronas, no habiendo capital propio para esta sucursal

Balance General al 31 de Diciembre de 1919 de la Sucursal en Buenos Aires de la Compañía Sudamericana S. K. F. con asiento en Gotemburgo (Suecia)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar en Gotemburgo, el miercoles 7 de Mayo 1919

BALANCE GENERAL

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
A Caja:		
Existencia de dinero efectivo	1807 42	4107 78
» Clientes:		
Cuentas a cobrar	65732 69	149392 48
» Compañía Sudamericana S. K. F.:		
Cuentas a cobrar	13468 05	30609 23
» Mercaderías:		
Valor de las mercaderías en existencia, según inventario	72533 64	164849 18
Valor de las mercaderías en viaje	62216 04	141400 09
» Mandriles «Gronquist»:		
Valor de los mandriles en existencia, según inventario	205 31	466 62
» Reclames:		
Valor de catálogos en viaje	6110 23	13886 98
Cojinetes de aluminio	169 49	385 20
Fletes	541 49	1230 65
» Boletín S. K. F.		
Valor de la existencia de papel ilustración, según inventario	988 17	2245 85
» Bancos:		
En depósito, cuenta corriente Banco de Londres y Río de La Plata	30396 19	69082 24
» Muebles y útiles:		
Valor de los muebles y útiles, según inventario	3647 98	8290 86
» Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas sufridas desde el principio de las operaciones	5476 75	12447 16
Total del activo	263293 46	598394 22
PASIVO		
Por A/B. Svenska Kullager-Fabriken, Gotemburgo:		
Nuestro saldo deudor	263293 46	598394 22
Total del pasivo	263293 46	598394 22

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918

Compañía Sudamreicana S. K. F. — Pedro Janson. — Curt Sehenström.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	o/s	$ c/l
Pérdida año 1917	3014 23	6850 52
Gastos Generales:		
Pérdida	6202 04	14095 54
Sueldos.		
Pérdida	18237 98	41563 60
Viajes.		
Pérdida	6262 76	14233 55
Reclames:		
Pérdida	7989 11	18157 08
Comisiones:		
Pérdida	6498 73	14769 83
Boletín S. K. F.:		
Pérdida	2069 45	4703 30
Intereses:		
Pérdida	10236 68	23265 18
Muebles y Utiles:		
Despreciación 25 %	1215 99	2763 62
	61776 97	140402 22
HABER		
Mercaderías:		
Ganancias	56248 61	127837 76
Mandriles «Gronkvist»:		
Ganancias	51 61	117 30
Balance:		
Pérdida	5476 75	12447 16
	61776 97	140402 22

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Compañía Sudamericana S. K. F — Pedro Janson. — Curt Schenström.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 30 enero Nº 1102 v 30 enero.

02127

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: Posadas Territorio Nacional de Misiones

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 9 de Septiembre de 1918

Representante en Buenos Aires: doctor Manuel Benítez, Lavalle Nº 1282

Capital autorizado .... $ 50 000 —
» subscripto .... » 39.720 —
(de cinco series de acciones)
» realizado .... » 24.757 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea reunida el 26 de Octubre del corriente año.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
En cartera		10280 —
Accionistas:		
Cuotas pendientes de cobro		14963 —
Caja:		
Efectivo s/arqueo		2050 81
Muebles y útiles:		
Asciende esta cuenta a		258 50
Gastos de instalación:		
Asciende esta cuenta a	3.309 79	
Amortización 10 %	330 98	2978 81
Banco de la Nac. Argt.		
Existencia en depósito		1875 60
Descuento de sueldos:		
Sueldos descontados pendientes de cobro		6117 25
Documentos descontados:		
Pendientes de cobro		17413 16
Impresos:		
Asciende esta cuenta a	966 —	
Amortización 10 %	96 60	869 40
Cuentas corrientes:		
Saldo deudor		100 —
		56906 53

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones emitidas		50000 —
Fondo de reserva:		
Asciende esta cuenta a $	1.037 —	
12 % s/ $ 631	75 72	1112 72
Depósitos a plazo fijo		1879 —
Caja de Ahorros:		
Depósitos		516 24
Cuentas corrientes:		
Saldos acreedores		3270 87
Pérdidas y ganancias		127 70
		56906 53

Posadas, Octubre 1º de 1919.

Higinio OArbo, presidente. — Pedro J Fiallo, gerente. — Juan B. Mercadal, contador. — Vo Bo: J. Parola, síndico.

Cuenta de PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea reunida el 26 de Octubre del corriente año.

Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ m/n
A Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	1518 45
» Gastos de instalación:	
Amortización 10 %	330 98
» Impresos:	
Amortización 10 %	96 60
» Fondo de reserva:	
12 % s/ $ 631	75 72
Pasan al Ejercicio próximo	127 70
	2149 45

HABER	$ m/n
Por Intereses:	
Saldo de esta cuenta	2149 45
	2149 45

Posadas, Octubre 1º de 1919

Higinio Arbo, presidente. — Pedro J. Fiallo, gerente. — Juan B Mercadal, contador. — Vo Bo J. Parola, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 30 enero Nº 1107 v 30 enero.

02350

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Créditos (Limitada)

Domicilio Posadas, Territorio Nacional de Misiones. Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282. Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 9 de Septiembre de 1918.

Capital:

Autorizado	$	50 000 —
Subscripto de cinco series de acciones	»	45.050 —
Realizado	»	28281 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$
Acciones	4940 —
Accionistas	16779 —
Caja	678 13
Muebles y útiles	258 50
Gastos de instalación	2978 81
Banco de la N. Argentina	56 95
Descuentos de sueldos	7017 25
Documentos descontados	21976 46
Gastos generales	216 25
Impresos	869 40
	55800 75

PASIVO	$
Capital	50000 —
Fondo de reserva	1300 07
Intereses	641 12
Depósitos a plazo fijo	2339 —
Cuentas corrientes	746 62
Caja de ahorros	646 24
Pérdidas y ganancias	127 70
	55800 75

Posadas Diciembre 1o de 1919

Higinio Arbo, presidente. — Pedro J. Fiallo, gerente.—Juan B Mercadal, contador.—Vo Bo R Enriquez, síndico.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 30 enero No 1099-v 30 enero.

02276

Compañía Nacional de Caseína

Suárez 1761

Sociedad Anónima autorizada por el Sup. Gobierno Nacional en fechas 16 de Mayo de 1905 y 22 de Enero de 1916

Capital autorizado ....$ 1.000.000 — c|l
» realizado.......................» 836.386 40 »

Balance General al 31 de Agosto de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre 1919

ACTIVO			$ m/n
Acciones comunes			163613 60
» depositadas			10000 —
Banco Popular Argentino (cta. custodia)			25000 —
Propiedades			148351 59
Caja			2185 16
Bancos			40922 47
Acciones Cooperativa Telefónica			540 —
Animales de servicios			4232 —
Patentes e impuestos			1448 60
Tarros para leche			7295 09
Acciones para dividendo			17686 40
Muebles y útiles			7981 —
Vehículos y guarniciones			7115 85
Caseína a consignación			254954 57
Mercaderías varias			14339 56
Maquinaria e instalaciones			167983 84
Obligaciones a cobrar			2000 —
Utiles y herramientas			2727 20
Campo «La Margarita»			427609 03
Caseína (existencia)			94500 —
Chacra Sucursal No 16			732 45
Cuentas corrientes (varios deudores)			48138 33
Hacienda porcina (sucursales)			8525 73
Establecimientos de campo:			
No 1 Haciendas	50173 07		
Maquinaria, Instalaciones, carros y útiles	1368 51	51511 58	
No 3 Haciendas	235143 92		
Maquinaria, instalaciones, carros y útiles, alfalfares, cosecha de forrajes, sembrados	105729 63	340873 55	
No 5 Haciendas	173667 45		
Maquinaria, instalaciones, carros y útiles, cosecha de forrajes, sembrados	29476 80	203144 25	595559 38
			2053441 85

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	87150 67
» » previsión	12000 28
Directores (acciones en depósito)	35000 —
Banco Hipotecario Nacional (campo «La Margarita»)	132439 18
José Chevalier » » »	110701 15
Obligaciones a pagar	50000 —
Dividendos	16432 67
Cuentas corrientes (varios acreedores)	124934 26
Caseína en consignación	68750 70
Créditos bancarios	87376 74
Habilitación tamberos de los establecimientos	1640 —
Gastos de caseína en consignación	62444 10
Utilidad líquida	264572 10
	2053441 85

Ganancias y Pérdidas

DEBE				$ m/n
Amortizaciones:				
Utiles y herramientas	20 %		681 80	
Muebles y útiles	20 »		1995 25	
Maquinarias e instalaciones	20 »		41995 96	
Vehículos y guarniciones	25 »		2371 94	
Tarros para leche	20 »		1823 77	
Establecimiento N.o 1:				
Maquinarías	10 »	20 66		
Instalaciones	10 »	49 84		
Carros y útiles	15 »	129 51		
Sembrados		306 43	506 44	
Establecimiento N.o 3				
Maquinarias	10 %	910 13		
Carros y útiles	15 »	1122 92		
Instalaciones	10 »	4512 30		
Alfalfares	50 »	24034 60		
Cosecha de forrajes	25 »	3739 21		
Sembrados		6334 73	40653 89	
Establecimiento N.o 5:				
Maquinarias	10 %	654 58		
Instalaciones	10 »	191 88		
Carros y útiles	15 »	1267 96		
Cosecha de forrajes	40 »	7037 07		
Sembrados	60 »	5488 36	14639 85	104668 90
Patentes e impuestos				3791 79
Fletes varios				2602 46
Intereses y descuentos				8640 45
Refacciones edificio Suárez				1834 65
Seguros				5753 57
Gastos generales				66833 92
Alquileres y arrendamientos				4556 92
Establecimiento N.o 1:				
Arrendamiento			12380 20	
Gastos generales			1390 35	13770 55
Establecimiento N.o 3:				
Arrendamiento			15477 95	
Gastos Generales			15877 80	31355 75
Establecimiento N.o 5:				
Intereses hipotecarios			13646 39	
Gastos generales			19053 11	32699 50
Ganancias y pérdidas (saldo)				1994 50
Utilidad líquida				264572 10
				543075 08

HABER	$ m/n
Utilidades de:	
Establecimientos N.ros 1, 3 y 5, molino, caseína, cremerías, depósitos y repartos y bolsas vacías	543075 08
	543075 08

Alejandro del Castillo, presidente.—José C. Besalú, director gerente.—E. A. Sanguinetti, contador.—V.o B.o César C. Corti, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E. 30 enero No 1094-v 30 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2; 3, 4, 5: 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 30 p/m para la provisión de cañería, hierro galvanizado y canillas de bronce de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920 — El Secretario

v-30 enero —

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — — —

Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — El Secretario.

v-30 enero —

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 3 y 30 p/m., para la construcción de un puente en el cruce de la Avenida Nazca con el Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920 — El Secretario.

v-30 enero —

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes próximo a las 2 y 30 p.m., para la provisión de materiales para la construcción de portones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. —Buenos Aires, Enero 26 de 1920. — El Secretario.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes próximo a las tres p.m., para la provisión de ladrillos, cales, cementos; maderas, columnas, etc.; de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oifcina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Enero 26 de 1920.— El secretario.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 2 p.m., para la provisión de tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pude ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.—El secretario.
v-5 febrero

———

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 2 y 30 p.m. para la enajenación de novecientos cascos vacíos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 29 de Enero de 1920.—El Secretrioa.
v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 3 p.m. para la provisión de macetas y tinas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El secretario.
v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Febrero a las 3 y 30 p.m., para la provisión de mil doscientos metros cuadrados el pliego de condiciones que puede ser consultado el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—El secretario.
v-5 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 3 y 30 p.m., para la construcción de las obras sanitarias en el Pabellón Recreo del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Enero 26 de 1919.—El secretario.
v-2 febrero

———

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año. Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.
24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año: Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.
v-24 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para proveer dos máquinas de Imprenta, para componer clase linotipo o intertipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara.

La licitación tendrá lugar el 2 de Febrero de 1920, a las 3 p.m., reservándose el señor Presidente de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — El Secretario.
v-2 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.
v-23 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559-5681 y 6011 — que el día 5 de Febrero próximo a las 2 1/2 p.m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de $ 752.300 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opcion del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.
v-5 febrero

———

Arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay

Buenos Aires, Enero 14 de 1920

En cumplimiento de la resolución Nº 20 del Ministerio de Hacienda, llámase a licitación pública por el término de quince días, para el arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay, Nros 4 y 5 y las tres secciones del Nº 6, con destino al almacenamiento de cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) Fíjase como base para el arrendamiento la suma de quince centavos oro sellado por tonelada y por mes, calculada sobre la capacidad total de cada uno de los galpones Nros 4 5 de cada sección del Nº 6.

b) El arrendamiento se otorgará por el término de un año, y su importe deberá abonarse en la Aduana del Uruguay, por trimestres adelantados, siendo entendido que la desocupación de los depósitos antes de dicho término no da derecho a devolución alguna, salvo que se efectúe en virtud de lo prescripto en la cláusula e).

c) La Aduana del Uruguay podrá girar a los depósitos o secciones arrendados los cereales de otras consignaciones hasta la tercera parte de su capacidad, siempre que se encuentren llenos los depósitos fiscales y aquél o aquellos estén desocupados en su tercera parte por lo menos, y con probabilidades de continuar un mes en ese estado. Los cargamentos que se giren en estas condiciones deberán ser embarcados dentro de los treinta días subsiguientes a su entrada.

d) En el caso del inciso anterior la Aduana deducirá de la suma que deban abonar los arrendatarios por arrendamiento de los galpones o secciones ocupados, la tercera parte de la misma en concepto de compensación por el tiempo que haya sido utilizado el depósito.

e) El arrendamiento de los galpones reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto total o parcialmente, en cualquier momento ,sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

f) Ninguna firma podrá obtener en arrendamiento más de un galpón o de una sección del galpón Nº 6.

g) Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y en sobre cerrado a la Inspección General de Rentas, hasta el día 28 del corriente y serán abiertas el día 29 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

h) Si dos o más de las propuestas entregadas bajo sobre cerrado a la citada repartición, coincidieran con el mayor precio ofrecido por un mismo galpón o sección de galpón, podrán ser mejoradas de viva voz de los interesados, considerándose como última y definitiva aquella que desaloje a las demás en puja, dejándose debida constancia de este acto en el acta respectiva.

i) Las concesiones que se otorguen con arreglo a esta licitación, no podrán subarrendarse ni transferirse, so pena de caducidad de las mismas y sin perjuicio del pago del arrendamiento total.

j) El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas o a rechazarlas todas.

El Inspector General.
v-30 enero.

———

Licitación de bonos de pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1904, creados por la Ley Nº 4391, que el día 5 de Febrero próximo a las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 40.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 12 de Febrero hasta el 12 de Marzo del año corriente.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — El Secretario.
v-5 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exptes. 11711/M/918. — 11712-M:918; — 11713/M/918. — Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 8 de Enero próximo, para las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Posadas y Apóstoles (Misiones), y obras de construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio del mismo Territorio, de conformidad a los planos, pliegos de bases y condiciones y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

Los interesados podrán presentar una sola propuesta para la ejecución de estas obras, o presentarlas por uno o dos edificios.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Viernes 6 de Febrero próximo a las 2 p/m en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas, Apóstoles y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.
v-6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal sito calle San Julián Nº 3050, ocupado por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.
v-5 febrero

———

Exp. 1556/M/. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 12 de Enero próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio entregando el Consejo sobre vagón en estación Zapala, F. C. S; los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 10 de Febrero próximo a las dos p/m en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Neuquén), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.
v-10 febrero.

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, diríjase a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.
v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería ,droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar ,de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa ,que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.
v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.
v-20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Puma-cahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-19 febrero—

Llámase a nueva licitación pública, por el término de quince (15) días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio fiscal sito en la calle Triunvirato Nº 4851 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16ª de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día Lunes 2 de Febrero próximo a las 2 p/m. El Secretario General.

v-2 febrero—

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de recino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 W, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol potente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biiodaro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialhe, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digitalina Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades

Embudos vidrio cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de precio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para despacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo [illegible]

Glucosa pura [illegible] gramos, unidad [illegible] sumo [illegible]

envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol (no italiano), envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesad Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 grs. envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raiz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raiz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaina patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Tiliocol envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesembrougt' envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero de.

1.049 docenas de duraznos.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente a las tres p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 12 a 5 p.m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 12 a.m.—Prisión Nacional, Enero 26 de 1920.—El secretario.

v-30 enero

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO - MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento de los artículos de uso y consumo necesarios para los meses de febrero, marzo abril próximos:

ALMACEN

100 kilos de aceite de oliva Buittone o Sasso.
50 kilos de aceite de oliva de 1ª.
30 kilos arroz Carolina de 1ª.
210 kilos de azúcar tucumana de 1ª.
90 kilos de azúcar R. A. en terrones.
18 kilos de queso Reggiano.
180 trapos para piso tamaño mediano.
3 kilos de te Nº 500, en paquetes.
15 botellas de vino seco.
15 botellas de Marsala.
15 botellas vinagre francés.
20 litros vinagre de vino común.
20 tarros de atún en aceite de 200 grs. c/u:
24 tarros champiñones al natural de 1/2 kilo c/u.
24 tarros petits pois de 1/2 kilo c/uno.
8 tarros de pimientos morrones de 1/2 kilo c/u.
90 kilos sal gruesa de Cádiz.
30 kilos sal fina en bolsitas.
400 litros (2 bordalesas) de vino Mendoza Toro o similar.
200 litros (un casco) de vino Dussaud.
12 litros de alcohol puro.
10 litros de alcohol para quemar.
3 kilos yerba T. L. en paquetes.
15 kilos yerba primera.
18 frascos de alcaparras.
24 cápsulas de azafrán.
2 cajones sapallos Morgan.
10 kilos de aceitunas en salmuera en latas de 1 kilo.
60 kilos jabón amarillo en barras bien seco Morando o Sala.
20 tarros de duraznos Tigre de un kilo c/u.
1 botella de ron Negrita.
1 frasquito de esencia de limón.
1 frasco de esencia de vainilla.
1 frasco de esencia de naranja.
50 botellas de lavandina sin envase.
10 kilos pimentón dulce molido.

CARNE, PESCADO, AVES Y HUEVOS

1000 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª, a elegir entre cuadril, nalga o falda.
180 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos lengua de vaca especial.
90 kilos ternera a elección de cualquier parte de la res.
90 kilos de carne de cerdo fresca a elección de cualquier parte de la res.
15 kilos de tocino salado (panceta).
15 kilos de grasa de cerdo en rama
90 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
180 docenas de huevos frescos.

COMBUSTIBLE

14000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centimetros, libre de mezcla, puesta en la carbonera.

PAN HARINA Y FACTURA

900 kilos mas o menos de pan de 1ª, en panes franceses de 100 grs. c/uno.
45 kilos de factura.
90 kilos de harina de primera.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

150 blusas.
30 bolsitas para ropa.
100 frazadas.
100 camisas de plancha.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
300 camisas de color.
50 colchas blancas.
100 cuellos.
200 delantales blancos o azules.
150 fundas.
60 guardapolvos.
20 manteles.
300 pañuelos de mano.
300 pantalones.
300 pares de medias.
300 repasadores.
300 servilletas.
300 sábanas.
100 toallas de baño.
300 toallas de mano.

LECHE

1000 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

VERDURAS Y FRUTAS

300 atados de acelgas.
300 zanahorias.
300 nabos.
300 porros.
180 atados de perejil.
1000 lechugas o escarolas.
300 atados de espinacas.
200 zapallitos.
500 tomates.
500 ajíes.
3000 naranjas o bananas o el equivalente en otra fruta de estación.
30 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
180 berenjenas.
100 manojos de espárragos.
50 kilos de chauchas.
500 repollos.
150 kilos cebollas.
15 ristras de ajos.

ROPERIA

250 metros uso doméstico para sábanas.
250 metros bramante lavado para fundas.
60 colchas blancas de 1 plaza.
12 docenas toallas felpudas de mano.
30 frazadas de lana.
25 docenas de servilletas de algodón.
3 manteles adamascados.
15 docenas de repasadores.
50 metros género blanco para delantales cocinero.
70 metros género azul, para delantales cocinero.
40 metros género para toallas de baño.
600 metros de cinta hilera blanca.
33 docenas pañuelos algodón de mano.
4 piezas elástico para ligas.
8 gruesas botones carozo negros para blusas.
3 gruesas botones metálicos para blusas.
10 docenas botones para puño.
5 docenas de cepillos de dientes.
12 cepillos para ropa.
2 docenas peines de aluminio.
12 carretes hilo negro Nº 30.

12 carretes hilo blanco N° 30.
150 camisetas algodón mezcla tres tamaños.
150 calzoncillos algodón mezcla tres tamaños.
30 tricotas tamaño grande.
12 docenas pares de medias largas, negras 20, 24 y 26.
4 pares de medias cortas negras N° 28.
250 trajes brin grandes, medianos y chicos.
100 camisas color algodón, tamaño grande.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e Instrucción Pública, el día 31 de Enero a las 10 a.m. y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — El Director.

v-31 enero

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente N° 6 L/920.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente mes a las 3 p.m., para la provisión al establecimiento de los siguientes artículos:

ARTICULOS GENERALES DE ALMACEN

180 kilogramos azúcar refinada de 1ª en terrenos.
800 kilogramos azúcar tucumana de 1ª.
70 kilogramos arroz carolina de 1ª.
800 kilogramos arroz glacé de 1ª.
150 kilogramos dulce de membrillo de 1ª, en latas grandes.
200 tarritos puré de tomates, de 1ª, de 200 gramos cada uno.
50 kilogramos sal fina de 1ª.
500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
2 balas papel de estraza tamaño grande para envolver.
2 cajones bacalao de Noruega de 1ª.
1 kilogramo hongos secos de 1ª.
200 kilogramos garbanzos sauco de 1ª.
200 kilogramos lentejas secas de 1ª.
180 kilogramos orejones San Juan de 1ª.
30 kilogramos pimentón de Murcia de 1ª.
5 kilogramos pimienta molida blanca de 1ª.
50 litros vinagre de vino de 1ª.
20 kilogramos nueces de Chile de 1ª.
30 kilogramos pasa de uva de 1ª, en cajón.
30 kilogramos pasas de higo de 1ª, en latas.
100 kilogramos café brasil, tostado en grano de 1ª.
3 kilogramos te de 1ª.
200 kilogramos grasa de vaca, en latas de 2 1/2 kilos, La Negra, La Blanca, Armour o Swift.
300 kilogramos sémola de 1ª.
200 kilogramos harina de trigo 00 de 1ª.
200 kilogramos harina de maíz de 1ª.
150 kilogramos maíz pisado.
200 kilogramos trigo pisado.
500 kilogramos jabón amarillo estacionado de 1ª.
60 panes sapolio Morgan.
100 trapos para piso, buena clase de 60 x 60 cmts.
60 repasadores de algodón con guarda, buena clase de 60 x 60.
24 tarros líquido pulidor de metales. Brasso N° 12.
48 cepillos trevia para piso sin cabo.
24 cepillos trevia de mano.
6 plumeros grises tamaño regular.
50 latas kerosene refinado, c/especificación de litraje.
1 cajón alcohol desnaturalizado.
144 cajas de fósforos de 75 cada una.
100 litros desinfectante para w.c.

LEÑA DE MADERA DURA

40.000 kilogramos de leña de madera dura, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto.

CARNE

280 kilogramos diarios, más o menos, de carne fresca, de vaca de 1ª gorda, con huesos, libre de patas, entrañas y cabeza, en trozos puestos diariamente antes de las 8 a.m., en la Institución.

PAN Y GALLETA

43 kilogramos diarios, más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero, de un peso de trescientos gramos cada pieza y

170 kilogramos diarios, más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza. Ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta, puestos en la Institución diariamente antes de las 8 a.m.

LIBRERIA Y PAPELERIA

100 hojas papel secante gris.
12 frascos de 1/2 litro cada uno de tinta común.
6 frascos de 1/2 litro cada uno de tinta de copiar.
12 cajas plumas Leonardt N° 516.
2 cajas plumas Perry y Cía. «Albert Pen».
4 litros goma líquida.
12 gomas circulares para tinta.
10 paquetes alfileres de 10 mm.
10 paquetes alfileres de 20 mm.
20 libretas papel rayado tapas duras, de 16 x 23 cmts.
2.000 sobres en blanco forma bolsa de 25 x 13 cmts.
20 hojas papel impermeable para libro copiador, tamaño oficio.
5 cajas broches de bronce de 3 centímetros de largo.
500 hojas papel Romaní sin rayar recortado a máquina de 32 x 22 1/2 cmts.
1 anuario Kraft 1920 y 2 libros copiadores papel japonés de 500 folios.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

8 kilogramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos cada uno.
36 metros gasa hidrófila en paq. de 1 mt.
72 vendas cambric de 5 x 5.
72 vendas cambric de 5 x 10.
15 kilogramos pomada Helmerich.
2 kilogramos citrato de magnesia.
2 kilogramos magnesia calcinada Erba.
4 litros agua oxigenada.
4 litros linimento Stokes.
3 litros tintura de árnica.
20 litros alcohol rectificado.
9 metros goma colorada para irrigador.
2 sondas acanaladas de níkel tamaño mediano.
24 ampollas clorhidrato de morfina de 002.
3 orinales de vidrio forma violín.
200 gramos alcanfor en polvo.
200 gramos ictiol.

Por demás datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles.

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Enero 23 de 1920. — El Secretario.

v-30 enero

Expediente N° 7 L/1920.

Llámase a licitación privada hasta el día tres de Febrero próximo a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de una chatabreack, cuyas características se expresan a continuación:

La caja debe tener 2m30 cm. de largo, 1m.05 cm. de ancho y 0.55 de alto en los costados. Estos de cedro paraguayo barnizado llevando en la parte inferior una tabla y en seguida dos o tres listones. Dos asientos plegadizos, a lo largo en los costados almohadones de quita y pon forrados de hule o lona. Los costados deben ser derechos para colocar los fierros-soportes de la tolda o capota; asiento para el conductor con almohadón, respaldar y cajón.

Estribo trasero de dos pasos. Puerta posterior grande provista de una segunda puertita que pueda abrirse independientemente cuando se usa para conducir pasajeros.

Armazón de la chatita de lapacho. Ruedas delanteras de 0.90 cm.; traseras de 1m40cm.; llantas de 1 3/4 pulgadas o sean 44.45 m/m. Ejes de 1 3/4 o sean 44.45 m/m., a grasa, con tuerca y de huella de campo.

Rodado: rayos de lapacho y camas de quebracho blanco, virapitá o algarrobo, lo mismo que las masas.

Toldo de lona encerada, con cortinas de recoger de la misma tela.

Elásticos para carga de 800 a 1.000 kilógramos.

Lanza y balancines

Se desea que el vehículo tenga el menor peso posible dentro de la solidez exigida.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Enero 27 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica N° 4, Marcos Paz.

El secretario.

v-3 febrero.

Expediente 5/L/920

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día dos del próximo mes de Febrero del corriente año, a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de un piano vertical usado, con encordado y paños buenos y excelente sonoridad embalado convenientemente y puesto sobre vagón de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires en la Capital Federal.

El pago al vendedor se efectuará al contado, a los treinta días de recibido el instrumento de referencia, y por intermedio de la Caja de la Institución en la Colonia.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz Enero 26 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica N° 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-2 febrero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.

Ferretería para el 2 de Marzo próximo.

Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v 27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Ojeda a Trebolares, Cevallos y Larroudé, en la Zona del Ferrocarril Oeste, Territorio de la Pampa.

Datos, en la Dirección General de Puentes 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1920.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m|n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero próximo, a las 2 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Villa Alba a las Colonias La María, La Estela y La Escalera, en la zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Enero 4 de 1919.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 30 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de San Jorge a Carlos Pellegrini, Sastre, Colonia Anita Traill y Los Palmares, en la zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1919.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 3 p.m., para la adjudicación de las reparaciones a ejecutar en el camino de Ayacucho hacia Rauch, en la zona de influencia del Ferrocarril del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista N° 575. — Buenos Aires, enero 12 de 1920.

v-10 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m.c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m.c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de febrero próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de enero de 1920. — José L. Goñi. secretario.

v-31 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vitreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 191. — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3º Piso' todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados.

Buenos Aires Enero 21 de 1920. —

v-26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m. para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575

Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v-8 marzo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

-v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nichos:
5 Grupo B. —
66 1º 2º.
105 1º 2º.
78 2º 2º.
100 2º 2º.
154 2º 2º.

Diciembre de 1919. — El secretario.

v-10 febrero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario:

1ª. Galería:
64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería
6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
50? — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:
30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea
103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:
131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:
22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Saucedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlitz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.
28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.
44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:
552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:
79 —Luis Lubarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo
231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Municipal de Jubilaciones

Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado doña MARIA STREFEZZA y don VICENTE STREFEZZA, solicitando en su carácter de hijos del extinto peón de la Administración de Corrales don Arcangel Strefezza, el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

E-22 enero 1614 v-30 enero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

-v-13 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Aimonino», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919 — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. «Fortunato Fantoni», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela y Rosaura Cueto, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don «Genaro Cueto». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secratrio.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don «Raúl J. Langenheim», para sus pupilos los menores don «Saúl Emiliano» y don «Julio Alberto Langenheim», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telegráfos don «Feliciano Mauricio Langenheim». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabér a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ceterina Gómez Cabanillas de Bauza, por sí y su hijo menor don Emilio Oscar José Bauza, en su carácter de viuda e hijo legítimo del Ex Subpreceptor de la Escuela Nocturna B. del C. Escolar 15, don Emilio Bauza, — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabér a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, doña Gerónima Landin de París, por sí y su hija menor doña Rosa París y por sí la señorita Juana Antonia París, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-operario del Arsenal de Guerra, don Julián París. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ercilio Barcheta», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1919. — El Secretario.

-v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Pintos de Seijo por sí y sus hijos menores don Angel Constantino y don Carlos Tomas Seijo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Angel Seijo — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

-v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Punti de Sosa, por sí y su hija menor doña María Julia Amalia Sosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Isidro del Carmen Sosa. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

-v-31 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Asparez» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don J. Romualdo Tissera, para sus pupilos lo menores don Carlos Manuel, doña Esther Haidee y don Eduardo Isidro Ojeda en su carácter de hijos legítimos del ex profesor de enseñanza secundaria y normal don Benito Ojeda. — Buenos Aires Enero 23 de 1920. — El Secretario.

v.6 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Javiera Herrera, de Castellanos y doña Laura Argentina y doña Elvira Castellanos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Adolfo Castellanos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

-v.31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, doña Celedonia G. de Gómez, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nacion Argentina, don Alfredo Gómez Grimau. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

-v.31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Verónica Porzano de Mecozzi, en su carácter de viuda del exjubilado don Salvador Mecozzi. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

-v.31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v.2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Arturo Castaño», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 1.190 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal sita en la calle Andes Nº 992, en esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos veinte moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — Enero 12 de 1920. — El Secretario.

E 22 enero — S/pp v.2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a don «Manuel García» para que dentro del término de 10 días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 17,64 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos dos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — Enero 12 de 1920. — El Secretario.

E enero 22 — S/pp. v.2 febrero (s16).

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1775 A o 355 I o 8 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número 3 piezas tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 pares zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin número 3 piezas tejido, vapor se ignora.— El Jefe.

v-9 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspodientes al expediente 2053/D, o 1577/A, o 41-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

D F, s/número, 4 cajones, vapor Julius B, paquete 724, fecha de entrada Marzo 29,919. — El Jefe.

v el 7 de febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alejandro Rola Bustamante, acusado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere a estar a derecho en la causa expresada. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.— Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 30 diebre. 364-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado José Borón, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de lJuzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 30 diebre. 365-S-p.p.-v-4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Schmith, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E. 30 diebre. 366-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a Julio Alamino (a) «Trompa Chico» y Juan Merelo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por disparo de arma de fuego el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E.2 enero 367-S/p.p. v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo J. M. Rodriguez, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.

E 2 enero 368 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al profugo Juan Coppa, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919 — Miguel Frias Padilla, secretario.

E 2 enero 369 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al profugo Mario Citterio, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 370 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Freire, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, diciembre 23 de 1919. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, esquina Talcahuano y Tucumán.

E enero 2 371 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Paredes, procesado por estafa a Angel W. Revilla a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 372 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo de Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919 —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 373 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Dell Acua, procesado por hurto a Constantino Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 374 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Di Paola procesado por defraudación a David Fleiderman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 375 s/p. p.-v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Ramón Saavedra o Saabedra» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan

a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Francisco D. Quesada, secretario.
E 2 enero 376 S/pp. v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don AZIZ MIJA HABACH, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 2 enero 377 S/pp. v-6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 8 enero 380 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-9 enero 382 S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los restos de los buques a/vapores «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud del cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo encallado también, poco más al Sud, que el anterior el 1º de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Los restos de referencia pueden representar valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.
v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad, don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

Nota. El bote de referencia no representa valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.
v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los, que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25; puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número, de matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-25 febrero.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de papel sellado que adeudan en los expedientes que también se indican, bajo apercibimiento de proceder a la acción fiscal correspondiente, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Decreto Reglamentario de la Ley de Papel Sellado Nº 10.273.

Expte. A-828/902. — Accinelli y Cía. (Sociedad) representante señor Benito Accinelli. $ 3.
Expte. A-4633/905. — Alvarez Tránsito (hijo) representante, Guillermo Schuren, $ 9.
Expte. A-792/918. — Andreani Ovidio. $ 1.
Expte. B-537/897. — Beccar C. y Cía. $ 3.
Expte. B-2152/901. — Bulsan Ramón, $ 10.
Expte. B-3147/908. — Bahntje Ernesto W., $ 3.
Expte. B-1188/917. — Bustos Nicolás, representante Juan Vásquez; $ 5.
Expte. C-546/897. — Córdoba Juan Pablo y Cía., $ 3.
Expte. C-558/897. — Castro Ramón R. y Cía., $ 4.
Expte. C-590/897. — Sucesión de Pedro A. Gartlaand, $ 5.
Expte. C-591/897. — Sucesión de Pedro A. Gartland, $ 5.
Expte. C-592/897. — Cotapos Aurelio, representante Domingo Canales, $ 2.
Expte. C-593/897. — Cotapos Nemorino, representante Domingo Canales, $ 4.
Expte. C-594/897. — Castro Tagle Joaquín, representante Domingo Canales, $ 4.
Expte. C-992/900. — Cánepa Jerónimo J., representante Francisco Díaz Ibarguren, $ 7.
Expte. C-993/900. — Cánepa Jerónimo J., representante Francisco Díaz Ibarguren, $ 12.
Expte. C-3107/904. — Co[illegible] Norberto B. $ 6.
Expte. C-5944/906. — Cornejo Ramón F. representante Francisco Sala, $ 3.
Exp. C-6860-909. — Hackett Gilman A., Werterberg Carlos, Schlie Pedro y Sucesión de Schlie Henry J., representante Arturo W. Boote, pesos 4.
Exp. C-483-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 3.
Exp. C-5938-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 6.
Exp. C-226-918. — Calzado Víctor, pesos 6.
Exp. C-1288-918. — Crespo Angel C., pesos 4.
Exp. D-831-902. — Dall'Oglio y Cía. Benito Accinelli, pesos 4.
Exp. D-878-903. — Díaz Ibarguren F. y Díaz Antonio, pesos 8.
Exp. D-765-904. — Degoy Andrés A., representante Pedro Musachiolo, pesos 5.
Exp. D-2286-904. — Delclaux Fermín y Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 9.
Exp. D-219-918. — Debastiani Antonio, pesos 4.
Exp. E-604-905. — Compañía de Minas de Oro del Neuquén, pesos 11.
Exp. E-1926-906. — Especha J. M. Torino Arturo S. Lynch Antonio M. y Frers Germán, pesos 2.
Exp. E-4679-906. — Especha J. M. y Trotta Salvador, pesos 4.
Exp. E-3677-907. — Esmond Croll James, representante Ernesto S. Maglione, pesos 4.
Exp. E-1404-918. — Escuela Dante Alighieri (Rosario), pesos 2.
Exp. F-2956-902. — Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 10.
Exp. F-3229-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.
Exp. F-3228-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.
Exp. F-3978-905. — Fressart Emilio y Delclaux Fermín, representante Carlos Doynel, pesos 3.
Exp. F-141-907. — Fressart Emilio, representantes Adalberto Schmied y Angel Múñiz, pesos 4.
Exp. G-1922-903. — García Angel, pesos 3.
Exp. G-1923-903. — García Izquierdo M. A., pesos 3.
Exp. G-3582-904. — García Bernardino y Campódonico Rufino, pesos 3.
Exp. G-3583-904. — García José Santiago y Echenagucia Luis, pesos 3.
Exp. G-3584-904. — García Emilio y García Paulo, pesos 3.
Exp. G-1610-917. — Gaudard José, pesos 4.
Exp. G-692-918. — Gasch G. M., pesos 2.
Exp. H/2776/909. — Haneck Germán, representante Emilio von Kirchmayr, $ 4.
Exp. M/1925/903: — Martínez Miguel C., $ 4.
Exp. M/1926/903: — Martínez y García, $ 2.
Exp. M/2931/04. — Martínez Cándido, $ 7.
Exp. M/2410/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Muñiz, $ 3.
Exp. M/2411/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Muñiz, $ 3.
Exp. M/1442/918. — Molina Risso Patrón D., $ 9.
Exp. M/1604/918. — Moré Angel, $ 2.
Exp. O/597/897. — Gartland Pedro representante Antonio F. Gómez $ 3.
Exp. O/981/905. — Ossa Alfredo, representante Exequiel Dudignac $ 4.
Exp. O/981/905: — Ossa Alfredo, representante Exequiel Dudignac, $ 5.
Exp. P/3234/905. — Pini Aduardo, representante Exequiel Dudignac. $ 3.
Exp. P/752/916. — Pelagatti Julio, representante Francisco Tigani, $ 6.
Exp. P/464/917. — Pelagatti Julio, Fava José y Mailhet Luis D., representante Francisco Tigani, $ 3.
Exp. R/548/897. — Romero Javier y Cía., representante Guillermo J. Núñez, $ 3.
Exp. R/595/897. — Rossi Carlos R., representante Domingo Canales, $ 3.
Exp. R/596/897. — Rossi Juan A., representante Domingo Canales, $ 3.
Exp R/2096/904. — Ratel Alfredo, representante Arturo Flajollet, $ 10.
Exp. R/1415/905. — Romero José, representante Pedro F. Godoy, $ 4.
Exp. R/89/917. — Sagnett Fermín y Marteareana Juan C., representante Napoleón S. Marteareana, $ 11.
Exp. S/3201/904. — Suárez Rosetti Jorge $ 7.
Exp. S/6552/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.
Exp. S/6553/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui. $ 5.
Exp. S/507/917. — Snaider Antonio, (cargo $ 2, reposición $ 13), $ 15.
Exp. T/63/905. — Especha J. M., Trotta Salvador C., Esquivel Miguel. Torino Arturo S. y Rabourdin Alfredo, $ 14.
Exp. T/3654/906. — Compañía «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Cº Ltd.», $ 12.
Exp. V/3235/905. — Vorwerk Edgard, representante Exequiel Dudignac, $ 4.
Exp. V/866/917. — Vera Antonio (cargo $ 2, reposición 13), total $ 15.
Nota: 4029/18. — Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.
v-30 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72364

FUMOTH

Enero 15 de 1920. — Moss y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 228.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72281

AUTOSHARP

Enero 13 de 1920. — Gregorio Toporowsky. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18, (corregida) — Aviso Nº 175.

E. 21 enero v-2 febrero

Acta Nº 72367

OTEO

Enero 15 de 1920. — Edgardo Herschel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, tonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 227.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72368

OTEO

Enero 15 de 1920. —Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 225

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72366

OTEO

Enero 15 de 1920. — Edgardo Herschel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 226

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 69115

SIBOLINE

Septiembre 4 de 1919. — Grigoriades y Cía. — Para distinguir aceites y grasas consistentes de la clase 3. — (Substituida). — Aviso Nº 261.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72112

CLARISA

Enero 10 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir velas y bujías en general de la clase 3. — Aviso Nº 295.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 67183

LE MIROIR DES MODES

Mayo 8 de 1919. — M. Pérez y Cía. — Para distinguir una revista de modas, de la clase 18. — (Substituída) — Aviso Nº 300.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 67181

THE DELINEATOR

Mayo 8 de 1919. — M. Pérez y Cía. — Para distinguir una revista de modas, de la clase 18. — (Substituída) — Aviso Nº 299.

E-30 enero v-4 febrero

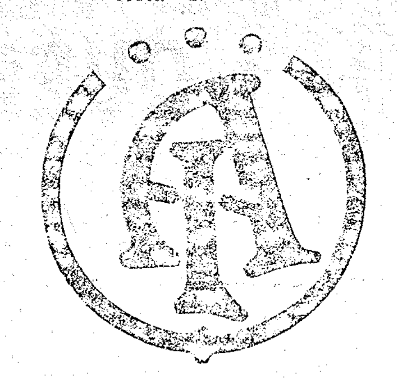
Acta Nº 72134

FORTUNATO

Enero 20 de 1920 .— Bordas y Conte —Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 281.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72435



Enero 20 de 1920. — A-1 Manufacturing Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 249.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72436

ELASTRONG

Enero 20 de 1920 .— St. Helens Cable and Rubber Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopéticos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 248.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72437

A 1

Enero 20 de 1920 .— Joseph Farrow y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 247.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72440

FOULO-POMPE

Enero 20 de 1920. — Anciens Etablissements, Etablissements E. Mabille Freres et Pécard Mabille Les Fils de Pecard Mabille Successeurs — Para distinguir bombas en general de la clase 5. — Aviso Nº 244

E-30 enero v-4 febrero

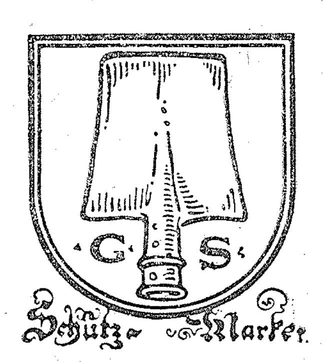
Acta Nº 72442

BERMOX

Enero 20 de 1920. — Hepburn, Gale y Ross Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomilería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase Nº 19. — Aviso Nº 242

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72443



Enero 20 de 1920. — Gabriel Sedlmayr Brauerei Zum Spaten. — Para distinguir cerveza, malta, lúpulo y preparados de los mismos de la clase 23.— Aviso Nº 241.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72427

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 312.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72428

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 313.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72429

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 314.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72430.

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 315.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72431

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 316.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72432

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 317.

E-30 enero v-4 febrero

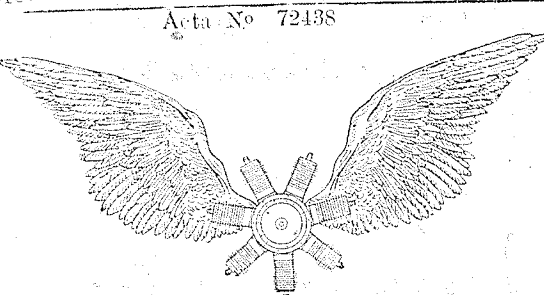
Acta Nº 72433

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 318.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72438



Enero 20 de 1920. — Societé Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 246.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72439

"SANTAGON"

Enero 20 de 1920 — Luigi Molinari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 245.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72441

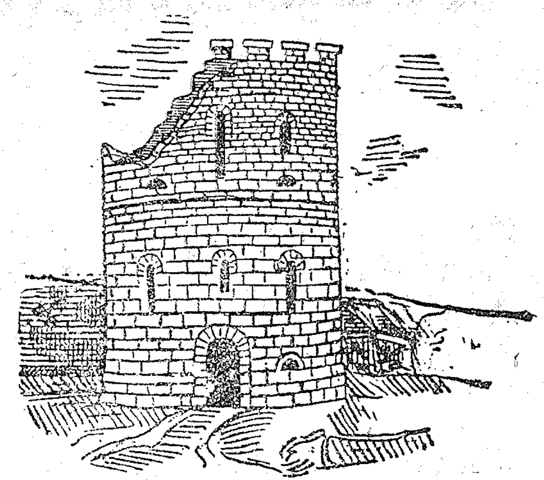
MYRHA

Enero 20 de 1920. — Societé Française Des Tissus Tetra. — Para distinguir guarnición higienica para señoras de la clase 15: — Aviso Nº 243.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72452

TORREVIEJA



Enero 20 de 1920. — Ballester y Molina. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 282.

E-30 enero v-4 febrero

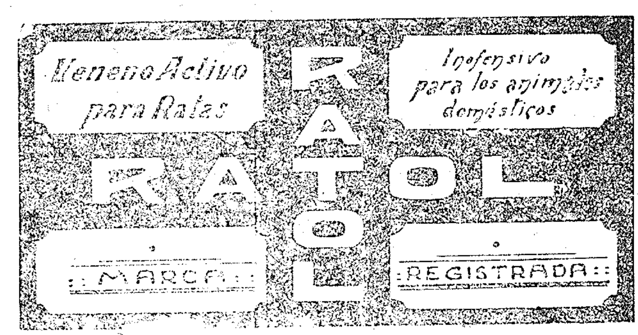
Acta Nº 72453

RIOJA-500

Enero 20 de 1920. — Gonzalo Saenz y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 280.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 61137



Marzo 5 de 1918. — C. F. A. Bröel. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — (Modificada) — Aviso Nº 374.

E-30 enero v-4 febrero

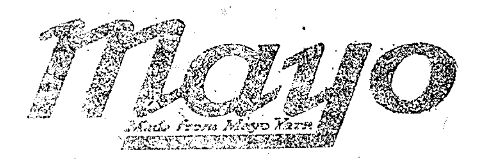
Acta Nº 71223

COLUMBIAN ROPE COMPANY

Noviembre 17 de 1919. — Columbian Rope Company. — Para distinguir hilo sisal, de pita, cuerdas y cabos, cuerdas para tender ropa, cables para transmisiones y cables en general, piola, y piolín cordeles de yute, cáñamo y lino, en general, de la clase 10. (Modificada) — Aviso Nº 58

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 71685



Diciembre 10 de 1919. — Lightner y León. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 375.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72426

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados y litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 311.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72424

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 309.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72425

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 310.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72085





Diciembre 29 de 1919 — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 748.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72421

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 306.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72422

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; aguas minerales y vinos y tónicos drogas, naturales o preparadas, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 307.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72423

QUEBRACHO

Enero 20 de 1920. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 308.

E-30 enero v-4 febrero

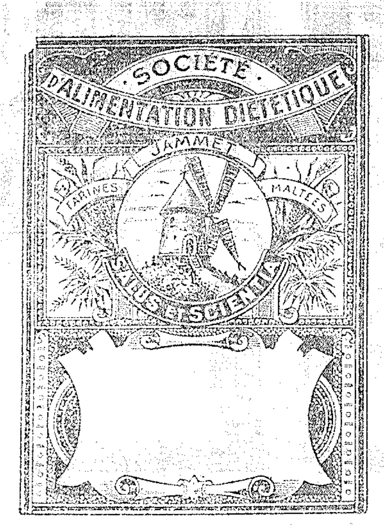
Acta Nº 72460

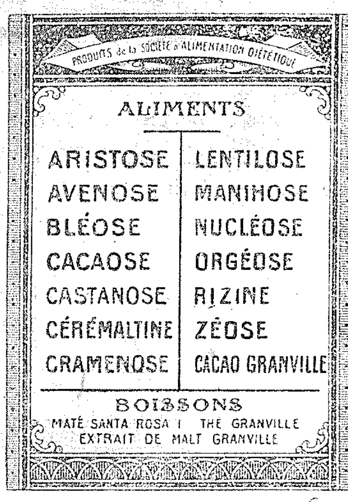
"MARTINI"

Enero 20 de 1920. — Henry Martininson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujos Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 272.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72466





Enero 21 de 1920. — Stanilas Poui- Hard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre- dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 323. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72475

HYGEIA

Enero 21 de 1920. — Hygeia Nursing Bottle Co. Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medici- na, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléc- tricos, de la clase 6. — Aviso Nº 276 E-30 enero v-4 febrero

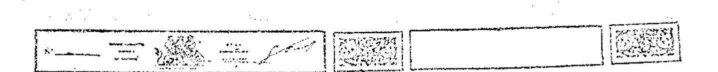
Acta Nº 72477

NIÑOT PARIS

Enero 21 de 1920. — Nicolás Rosetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som- brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe- ría, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 379. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72482





Enero 21 de 1920. — G. Fievet — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 390. E-30 enero v-4 febrero

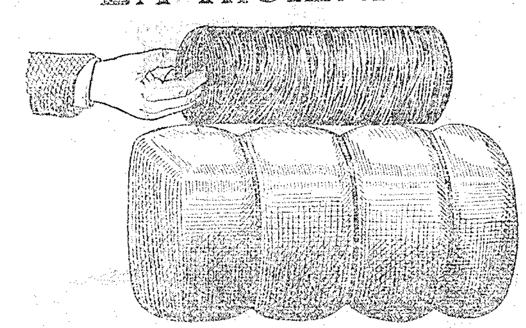
Acta Nº 72484

DUFF

Enero 21 de 1920. — The Duff Manufacturing Company. — Para distinguir gatos o criques en general de la clase 12. — Aviso Nº 392. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72485

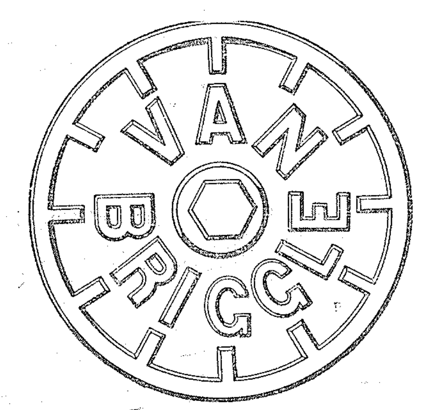
"LA HIGIENICA"



MODO DE USARLA

Enero 21 de 1920. — Manuel Estuiga. — Para distinguir estopas algodones, lanas y trapos en general, para la limpieza de máquinas, de la clase 14. — Aviso Nº 393. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72444



Enero 20 de 1920. — Van Briggle Motor Device Co. — Para distinguir paragolpes de automóviles de la clase 12. — Aviso Nº 290. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72447

LCC.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 287 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72448

2200 F.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 286 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72449

BAE.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 285 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72450

2217 F.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 284 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72451

RA.

Enero 20 de 1920. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir alambres, cables y cordones para electricidad de la clase 20. — Aviso Nº 283 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72454

MULCOTT

Enero 20 de 1920. — Anderson Levanti y Cia. — Para distinguir correas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso Nº 279 E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72455

MULTIPLAR

Enero 20 de 1920. — Anderson Levanti y Cia. — Para distinguir correas de transmisión en general de la clase 10 — Aviso Nº 278. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72456

MARQUE DÉPOSÉE
PRODUITS DE LA
SOCIÉTÉ PARISIENNE
DES
PARFUMS CONCENTRÉS
E. Leduc & Cie
61 RUE DU FAUBOURG ST DENIS
PARIS

Enero 20 de 1920. — Eduardo Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 291. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72457

SCHNEIDER

Enero 20 de 1920. — Nicolás Schneider (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 292. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72458

AMBAROIDE

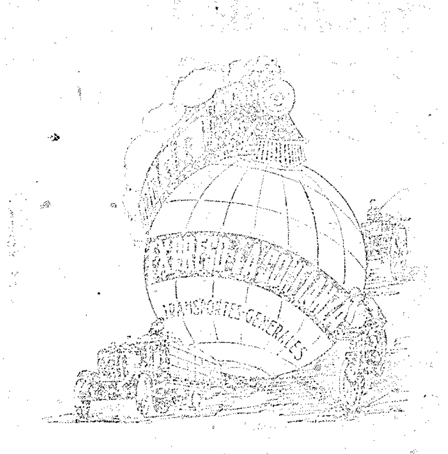
Enero 20 de 1920. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 293. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72462

THERMOKEPT.

Enero 20 de 1920. — Ernesto W. Bahntje. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 320. E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72161



Enero 20 de 1920. — Daniel David Garibaldi. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general de la clase 18. Aviso Nº 236

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72164



Enero 20 de 1920. — Samuel de Madrid. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 321

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72165

JAMMET

Enero 21 de 1920. — Stanilas Pouillard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 322.

E-30 enero v-4 febrero

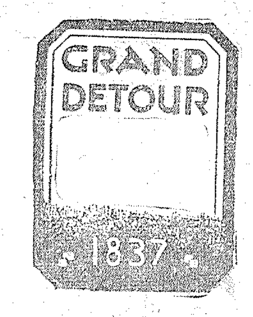
Acta Nº 72167



Enero 21 de 1920. — Societé Anonyme Fabriques Movado. — Para distinguir relojería y cronometría en general, sus componentes y accesorios de la clase 8. — Aviso Nº 324

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72168



Enero 21 de 1920. — J. I. Case Threshing Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 76.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72169

BLICK NINETY

Enero 21 de 1920. — The Blickensderfer Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 77.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72171

BIZCOCHOS SEMOLIN

Enero 21 de 1920. — Viuda de Canale é hijos. — Para distinguir bizcochos de la clase 22. — Aviso Nº 75

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72172



Enero 21 de 1920. — Atwater Kent Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 326

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72173

"ATWATER KENT"

Enero 21 de 1920. — Atwater Kent Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 327

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72192

TALISMAN

Enero 21 de 1920. — Edgardo Herschel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 401.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72174



Enero 21 de 1920. — Pini Hermanos y Cía. — Para distinguir vino vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 325.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72176

EXCELSO

Enero 21 de 1920. — Ercole F. Calissano. — Para distinguir artículos de confitería, caramelos, confites pastillas dulces, bombones, bizcochos y galletitas de la clase 22. — Aviso Nº 378.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72178

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Enero 21 de 1920. — La Patria Degli Italiani Sociedad Anónima. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación de clase 18. Aviso Nº 386.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72179

VIN DE LA GUERRE

Enero 21 de 1920. — A. Prieur: — Para distinguir vinos de champagne y vinos espumantes de la clase 23. — Aviso Nº 388.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72180

VIN DE LA VICTOIRE

Enero 21 de 1920. — A. Prieur: — Para distinguir vinos de champagne y vinos espumantes de la clase 23. — Aviso Nº 389.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72181

VIN DE LA PAIX

Enero 21 de 1920. — A. Prieur: — Para distinguir vinos de champagne y vinos espumantes de la clase 23. — Aviso Nº 387.

E-30 enero v-4 febrero

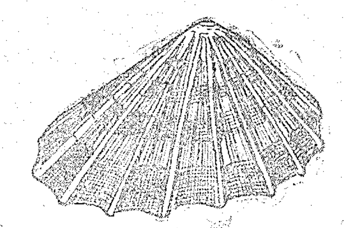
Acta Nº 72191

TALISMAN

Enero 21 de 1920. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 402

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72183



Enero 21 de 1920. — J. W. Roberts Ltd. — Para distinguir amianto crudo para el uso en la manufactura de la clase 3. — Aviso Nº 391.

E-30 enero v-4 febrero

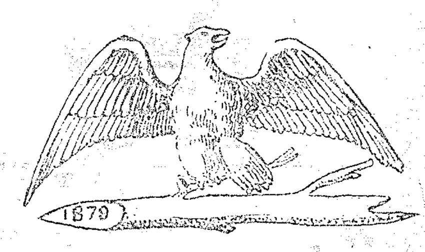
Acta Nº 72186



Enero 21 de 1920. — A. Harper Sons y Bean Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 396.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72187



Enero 21 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 302.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72188

ANTISEPTOL

Enero 21 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 303.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72189

ANTISEPTOL

Enero 21 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 304.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 72190

ANTISEPTOL

Enero 21 de 1920. — Droguería de la Estrella Limitada — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 305.

E-30 enero v-4 febrero

Acta Nº 67622

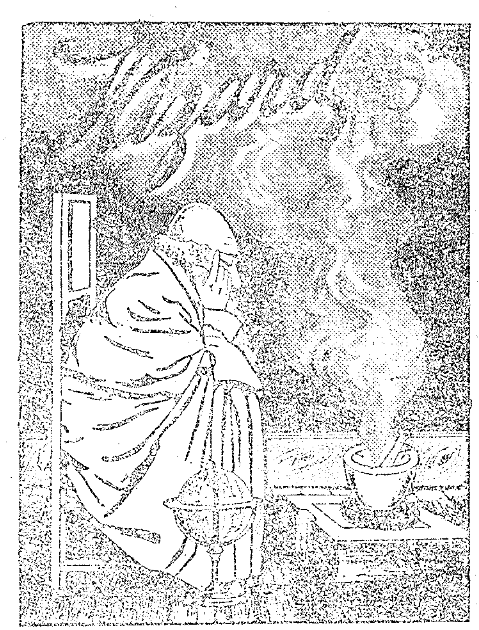
EL HOMBRE

Junio 2 de 1919. — Antonio Pagés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 208. E 26 enero v-2 febrero

Acta Nº 72357

Enero 15 de 1920. — L. Olry Roe derer. — Para distinguir champagne de la clase 23. (envase). — Aviso Nº 33 E-26 enero v-30 enero.

Acta Nº 72348



Enero 15 de 1920. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir empaquetaduras en general de la clase 5. — Aviso Nº 150. E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72113

CLARISA

Enero 19 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 296 E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72114

CLARISA

Enero 19 de 1920. — Adolfo Massimino — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 294. E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72415

CLARISA

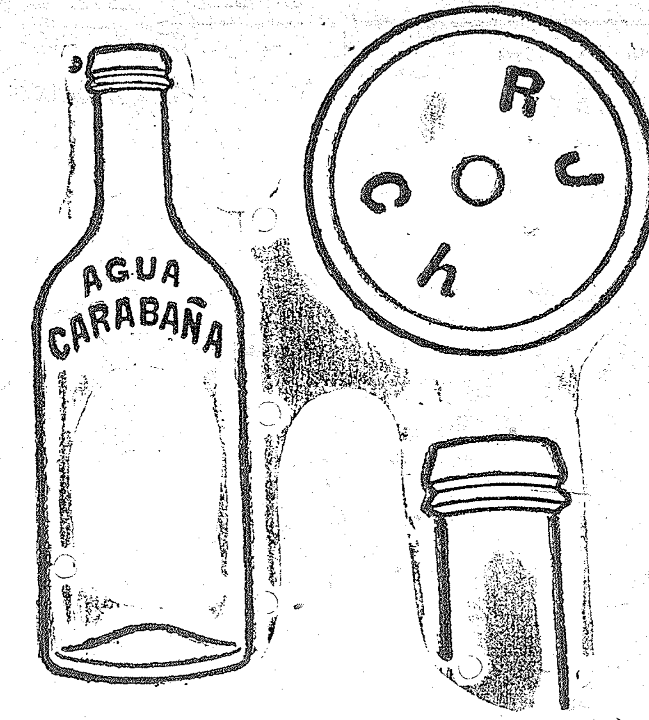
Enero 19 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 297. E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72386

MOCARCA

Enero 17 de 1920. — A. Soulignac y Compania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 257. E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72327



Enero 14 de 1920. — Viuda e hijo de R. J. Chavarri. — Para distinguir aguas medicinales en general, de la clase 2. — (Envase). — (corregida). — Aviso Nº 37. — E. 23 enero v-30 enero

Acta Nº 72363

EL VETERANO

Enero 15 de 1920. — S. F. Rodríguez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 253. E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72354



Enero 15 de 1920. — L. T. Piver y Cie. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 49. E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72358

Broséyl

Enero 15 de 1920. — Madame Sauli (Née Gabrielle Louise Victorine Ernestine Marcel). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 48. E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72359

GEM

Enero 15 de 1920. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso 235.

E-26 enero v-30 enero

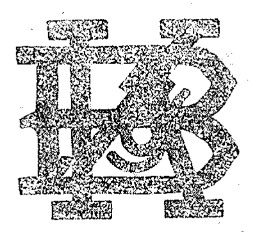
Acta Nº 72360

RAYDEX

Enero 15 de 1920. — Raydex Manufacturing Company. — Para distinguir faroles, faros, radiadores reflectores lentes y piezas de las mismas de la clase 14. — Aviso Nº 218.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72361



Enero 15 de 1920. — M. D: Knowlton Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 251.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72362

ADMIRAL

Enero 15 de 1920. — Admiral Hay Press Company. — Para distinguir prensas en general, para heno, de la clase 5. — Aviso Nº 219.

E-26 enero v-30 enero

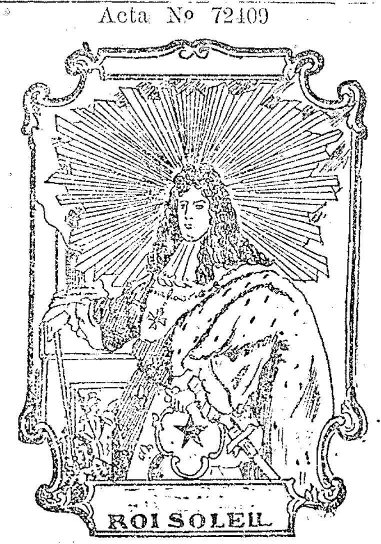
Acta Nº 72106



Enero 19 de 1920. — Marré y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 274.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72109



Enero 19 de 1920. — G. Boissonnet y R. Legrand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 270.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 71395



Diciembre 26 de 1919. — Federico Otaola. — Para distinguir sifones de soda, y botellas de refrescos de la clase 9. — Aviso Nº 377.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72349

DURALIN

Enero 15 de 1920. — The Brecht Company. — Para distinguir pinturas en general, y artículos de pinturería de la clase 10. — Aviso Nº 149.

E-26 enero v-30 enero

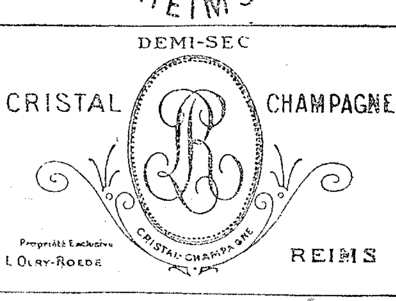
Acta Nº 72352



Enero 15 de 1920. — Compañía Dellazoppa Limitada. — Para distinguir papel y género de vidrio y esmeril de la clase 10. — Aviso Nº 252.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72355



Enero 15 de 1920. — L. Olry Roederer. — Para distinguir champagne de la clase 23. — Aviso Nº 51.

E-26 enero v-30 enero

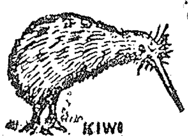
Acta Nº 72103

GEVAERT

Enero 19 de 1920. — L. Gevaert y Co. — Para distinguir substacias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 59.

E-29 enero v-3 febrero

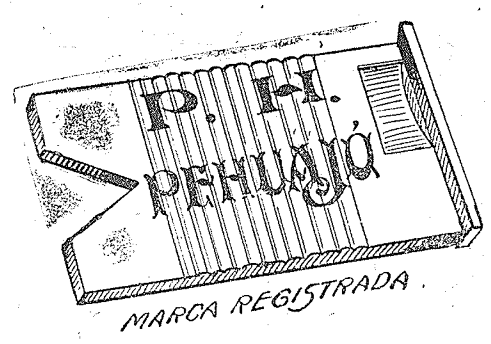
Acta Nº 72111



Enero 19 de 1920. — Cereseto, Maspero y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 272.

E-29 enero v-3 febrero

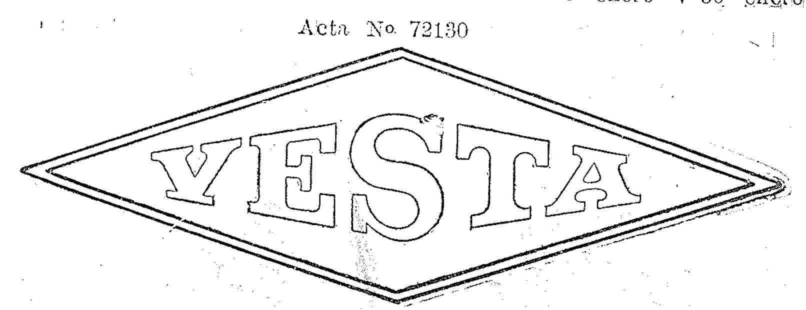
Acta Nº 72365



Enero 15 de 1920. — Pujol Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 229.

E-26 enero v-30 enero

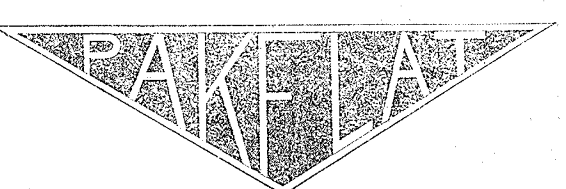
Acta Nº 72130



Diciembre 30 de 1919. — Vesta Accumulator Co. — Para distinguir acumuladores en general, de la clase 20. — Aviso Nº 814.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72350



Enero 15 de 1920. — Darsie Anderson y Partners. — Para distinguir cajones plegadizos para embalaje en general, de la clase 13. — Aviso Nº 147.

E-26 enero v-30 enero

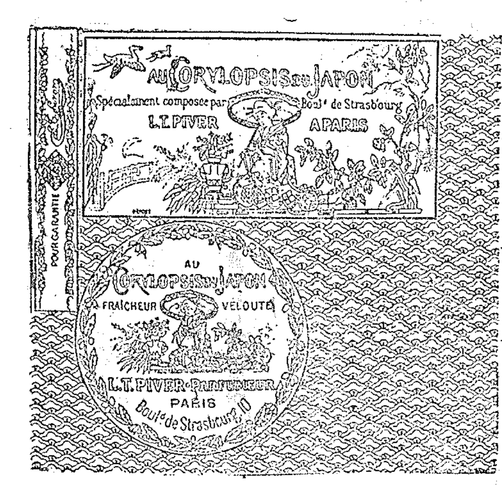
Acta Nº 72351

"CIA. COMERCIAL NORUEGO-ARGENTINA"

Enero 15 de 1920. — Norsk Argentinsk Handelskompani. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 148.

E-26 enero v-30 enero

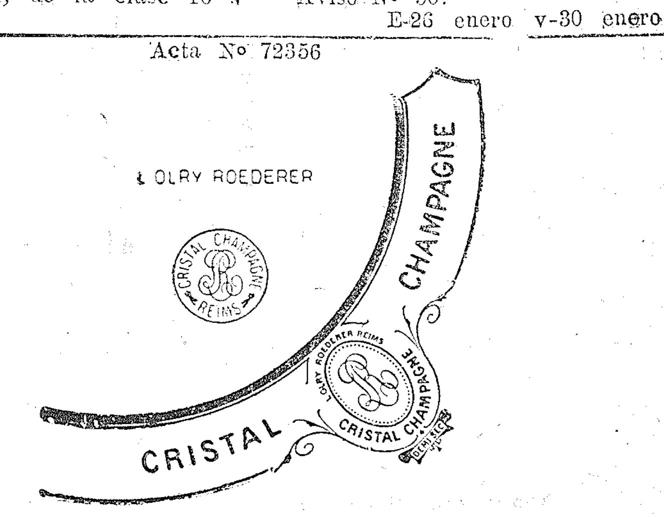
Acta Nº 72353



Enero 15 de 1920. — L. T. Piver y Cie. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 50.

E-26 enero v-30 enero

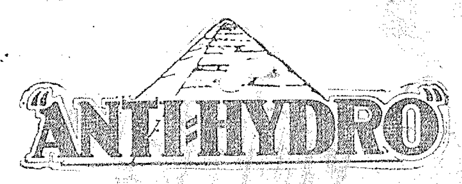
Acta Nº 72356



Enero 15 de 1920. — L. Olry Roederer. — Para distinguir champagne de la clase 23. — Aviso Nº 52.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72400



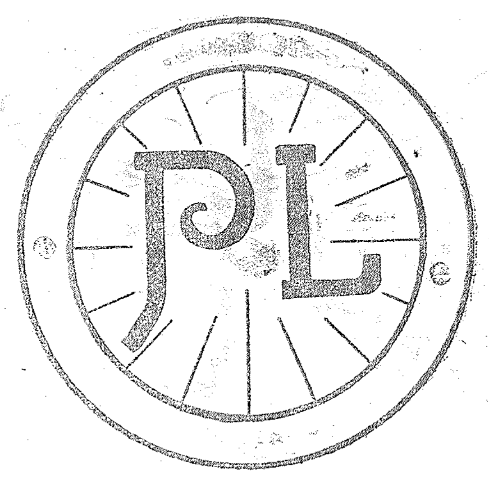
Enero 19 de 1920. — Anti Hydro Waterproofing Co. — Para distinguir compuestos impermeabilizantes usados en la construcción de edificios y compuestos para endurecer concretos de la clase 3. — Aviso Nº 64.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72401

"CROSSLEY"

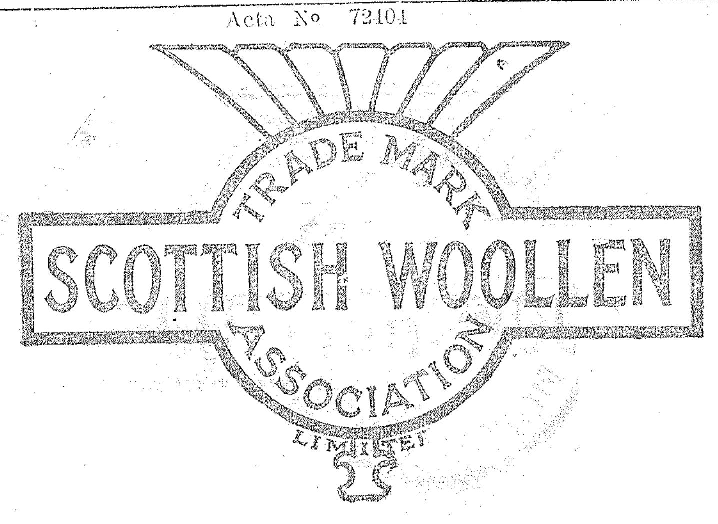
Enero 19 de 1920. — Crossley Motors Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indústrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 61.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72402



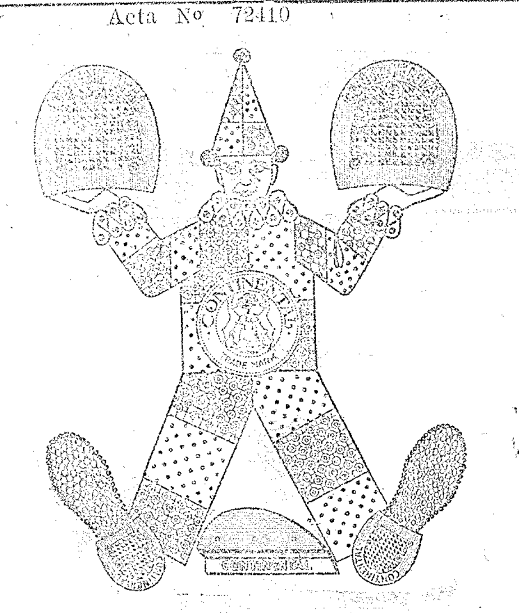
Enero 19 de 1920. — Societé Anonyme Des Anciens Etablissements Panhard et Levassor. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 63
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72404



Enero 19 de 1920. — The Scottish Woollen Trade Mark Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 70.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72410



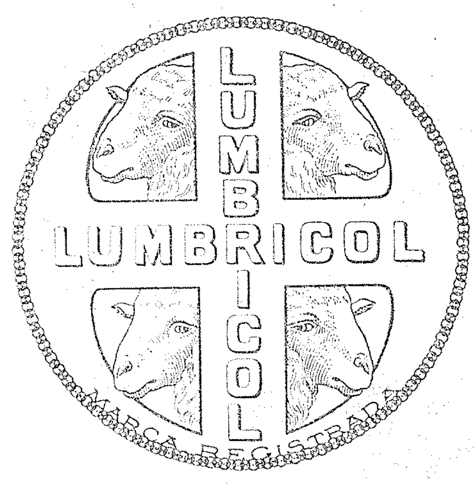
Enero 19 de 1920 — Jacobo Jankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 271.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72417



Enero 19 de 1920. — López Saavedra y Cía. — Para distinguir baules valijería, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 230.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72420



Enero 19 de 1920. — Julio F. Elizate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 319.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72373

CHOLEÏNE CAMUS

Enero 16 de 1920. — León Etienne y Louis Darrasse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 57.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72376

ARRHÉNOMARTIOL

Enero 16 de 1920. — Comar et Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 54.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72381



Enero 16 de 1920: — Marcos Vanzo. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 233.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72382

ACUARIO	del 21 Enero	al 19 Febrero	RUBI.
PISCI	" 20 Febrero	" 19 Marzo	ESMERALDA
ARIES	" 20 Marzo	" 19 Abril	AMATISTA
TAURUS	" 20 Abril	" 20 Mayo	DIAMANTE
GEMINIS	" 21 Mayo	" 20 Junio	MALAQUITA
CANCER	" 21 Junio	" 22 Julio	PERLA
LEO	" 23 Julio	" 22 Agosto	GRANATE
VIRGO	" 23 Agosto	" 22 Septiembre	AGUA DEL NILO
LIBRA	" 23 Septiembre	" 22 Octubre	ZAFIRO
ESCORPION	" 23 Octubre	" 21 Noviembre	OPALO
SAGITARIO	" 22 Noviembre	" 21 Diciembre	TOPACIO
CAPRICORNIO	" 22 Diciembre	" 20 Enero	TURQUESA.

Enero 16 de 1920: — Marcos Vanzo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 12. — Aviso Nº 232.
E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72369

RADIOGEN

Enero 15 de 1920. — P. Soldati y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 254.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72371

LYKNU

Enero 15 de 1920. — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 256

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72370

VINAGRETT

Enero 15 de 1920. — P. Soldati y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida). — Aviso Nº 255

E-26 enero v-4 febrero.

Acta Nº 71468

CARZAK

Noviembre 28 de 1919. — Cartón Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 259.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 71469

AZAK

Noviembre 28 de 1919. — Cartón Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 258.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 71470



Noviembre 28 de 1919. — Cartón Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 257.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72372



Enero 16 de 1920. — Miguel Pradere — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 240.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72374

TERKAL

Enero 16 de 1920. — Monal y Compagnie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 56.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72375

TABUROL

Enero 16 de 1920. — Monal y Compagnie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 55

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72377

CARMEN

Enero 16 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de conservas alimenticias y salazones, legumbres y frutas frescas o secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagre, sales y condimentos. — Aviso Nº 237.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72378

OMBU

Enero 16 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 238.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72379

STARS

Enero 16 de 1920. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 260.

E-28 enero v-2 febrero

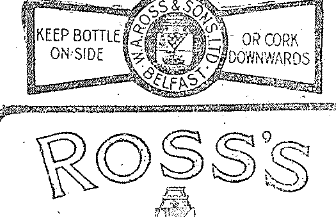
Acta Nº 72380



Enero 16 de 1920. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 231.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72405



Enero 19 de 1920. — W. A. Ross y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 62.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72408

FAJA LEONARD

MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1920. — Leonardo Prodel y Co. — Para distinguir fajas de la clase 6. — Aviso Nº 273.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72416

KERLOR

Enero 19 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 301

E-29 enero v-3 febrero

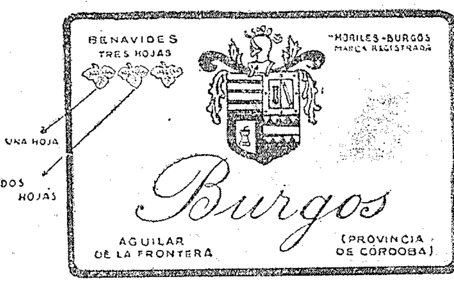
Acta Nº 72384

Berio

Enero 17 de 1920. — Amilcar Berio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 265.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72385



Enero 17 de 1920. — Juan de Burgos Luque. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 266.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72388

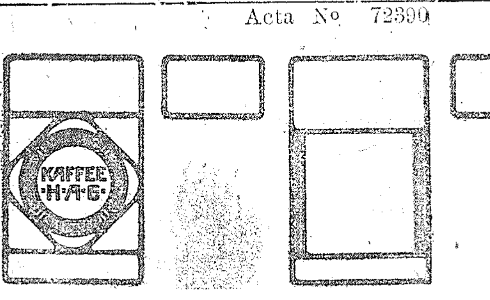
Gant

La Piedad

Enero 17 de 1920. — Cordoba, Martines y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 262.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72390



Enero 19 de 1920. — Kaffe Patent Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 74.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72399

TECLA

Enero 19 de 1920. — Frank J. Goldsoll. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 67.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72418

Pisani

MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1920. — Pedro C. Pisani — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 263.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72419

Pisani

MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1920. — Pedro C. Pisani — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 264.

E-29 enero v-3 febrero

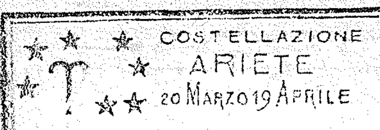
Acta Nº 72407

PRESIDENTE

Enero 19 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos espumantes y champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 275.

E-29 enero v-3 febrero

Acta Nº 72383



OROSCOPO

QUESTA COSTELLAZIONE SIMBOLEGGIA LA VA-NITA E L'INCONSIDERATEZZA I NATI IN QUESTO PERIODO SONO INCLINATI ALL'IRASCIBILITÀ SPI-RITO BENEFICO TEMPERAMENTO PASSIONATO UN PO PRESUNTUOSI DIFETTO DI ATTITUDINI COM-MERCIALI-LA DONNA D'INDOLE RIFLESSIVA CARAT-TERE TEMPERATO BUN GUSTO CURIOSA INGENUA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE CON SÈ LA PIETRA FATIDICA

(AMATISTA)

COSTELLAZIONE
TORO
20 APRILE 20 MAGGIO

OROSCOPO

QUESTO SEGNO DELLO ZODIACO PRESAGISCE AUDA-CIA E FORZA DI CARATTERE-L'UOMO CHE NASCE SOTTO QUESTA COSTELLAZIONE È ENERGICO IN-TELLIGENTE AUTORITARIO ECITABILE RIE-SCE FACILMENTE NELLE COSE CHE INTRAPRE-NDE-LA DONNA SARÀ GELOSA IRRITABILE ENERGICA E NON PRIVA D'INTELLIGENZA E DI GENIALITA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMA-NO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(DIAMANTE)

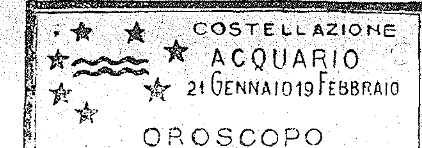


OROSCOPO

SIMBOLO DELL'ASTUZIA ISPIRA A GLI UOMINI CHE NASCONO IN QUESTO PERIODO MITEZZA D'ANIMO, BUONA FEDE, POCA RIFLESSIONE IRRESOLUTEZZA AMORE AL LAVORO, INCICLO PEDICO - LA DONNA SARÀ ALQUANTO SENTI-MENTALE ENERGICA ANIMO BUONO EQUILI-BRATO, MALINCONICA E AMANTE DELLA FAMIGLIA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMA-NO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(OPALA)

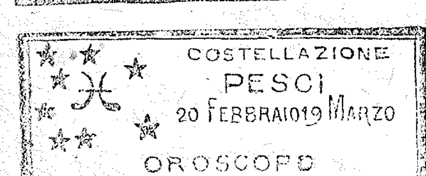


OROSCOPO

NATI SINO AL 20 GENNAIO SI TROVONO SOTTO LA COS TELLAZIONE DEL CAPRICORNO 21 GENºAL 19 FEBºº GODONO L'INFLUENZA DELL'ACQUARIO, SIMBOLO DELL'AL-TRUISMO E DELLA PROTEZIONE QUESTO SEGNO ZODIA-CALE CONFERISCE ALL'UOMO, CARATTERE IMPRESIO-NABILE INTELLETTO EQUILIBRATO MA SENZA SLANCIO LA DONNA SARÀ UNA PRUDENTE MASSAIA DI BUON SEN-SO CARATTERE DOLCE E ONESTA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(RUBINO)



OROSCOPO

SIMBOLO DI DOLCEZZA E DOCILITÀ. L'UOMO NATO SOTTO QUESTA INFLUENZA PECCA DI PEDANTERIA MENTE EQUILIBRATA INDOLE RIFLESSIVA CARATTERE CALMO MA DI ENER-GICA VOLONTÀ E BATTAGLIERO LA DONNA SARÀ DI CARATTERE DOCILE OPPRIMITOSA SPI-RITO FINO PREVIDENTE TENERA NEI SUOI AFFETTI

L'OROSCOPO INSEGNA À LORO PER TALISMANO DI PORTARE CON SÈ LA PIETRA FATIDICA

(ESMERALDO)

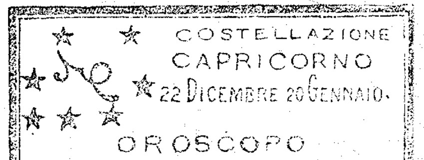


OROSCOPO

SIMBOLO DELLO SPORT, I NATI SOTTO L'INFLUEN-ZA DEL SAGITARIO SONO DI SPIRITO AVVENTURO-SO, IRREQUIETO INTRAPRENDENTE LABORIOSO MA UN PO' DISORDINATI FERMI NELLE PROPRIE DELIBE-RAZIONI-LA DONNA SARÀ SENSIBILE BUON SEN-SO UN PO CHIUSA ED ANCHE MOLTO GUARDINGA NA-TURA IRRITABILE

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(TOPAZIO)

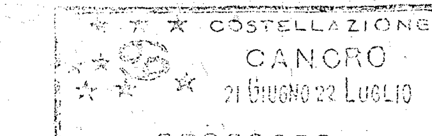


OROSCOPO

QUESTA COSTELLAZIONE È SIMBOLO DI MEMORIA E DELL'ESATEZZA, I NATI SOTTO QUESTA INFLUENZA SONO PREDISPOSTI ALLO SCORAGGIAMENTO ASPIRA-ZIONI MODESTE, INTELLIGENZA SVEGLIA REMI-SIVA CUORE SENSIBILE LA DONNA TENDE AL BUON UMORE ANIMO GENEROSO RAFFINATA DI GUSTO, ORDINATA E DI CARATTERE ALLEGRO

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(TURCHESA)



OROSCOPO

SIMBOLO DELLE [illegible] E I NATI IN QUESTO PERIODO SONO INGEGNOSI PIENI D'INIZIATIVE TEMPERA-MENTO ECCITABILE CARATTERE ESPANSIVO DESIDEROSI DI TRANQUILITÀ - LE DONNE SARANNO VIVACI ARDEN-TI PUNTIGLIOSE DI POCA PAZIENZA LABORIOSE, NERVOSE CARATTERE GENEROSO

L'OROSCOPO INSEGNA LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(PERLA)

COSTELLAZIONE
BILANCIA
23 SETTEMBRE 22 OTTOBRE

OROSCOPO

QUESTA COSTELLAZIONE È IL SIMBOLO DELLA GIUSTIZIA. COLORO CHE NASCONO SOTTO LA SUA INFLUENZA SONO DI STAMPO BONARIO MANIERE DISTINTE DEDITI AL COMERCIO GODONO SIMPATIE LA DONNA SARÀ ESPANSIVA, INTELIGENZA PRONTA DI BUON GUSTO. BUONA AFFETUOSA E DI SENTIMENTO ALTRUISTA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMA-NO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(ZAFFIRO)

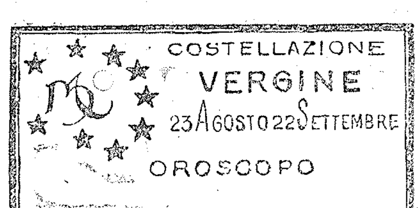


OROSCOPO

SIMBOLO DEL CORAGGIO, I NATI SOTTO QUESTA INFLUENZA SONO DI CARATTERE FERMO, RISOLUTO RIFLESSIVO POCA CORTESIA UMORE NON TROP-PO ALLEGRO, SUSCETTIBILE ALLE DOLCI EMO-ZIONI-LA DONNA SARÀ DI CARATTERE EQUILI-BRATO INTELLETTO CHIARO E CALMO ESPANSIVO SPI-RITO COLTO E PRONTO

L'OROSCOPO INSEGNA A L'ORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDIGA

(GRANATA)

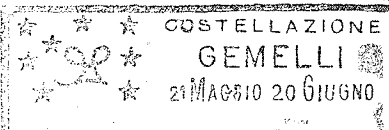


OROSCOPO

SIMBOLO DEL PUDORE I NATI SOTTO QUESTA INFLUENZA SONO DI TEMPERAMENTO CREDU-LO MANCANO DI GENIALITÀ, ESPANSIVI INCLINA-TI ALLA VITA ATTIVA PRUDENTI E GENEROSI D'ANIMO - LA DONNA SARÀ DI GRANDE SENSI-BILITÀ INTELIGENZA INCLINATA ALL' AB-NEGAZIONE, SCRUPOLOSA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMA-NO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(ACQUA DEL NILO)



OROSCOPO

SIMBOLO DELL'AMICIZIA E DELL ABONDANZA I NATI DURANTE IL SOLE IN GEMELLI SONO MITI DI CARATTERE E D'ANIMO, NON FORTI D'INGEGNO, FACILI ALL'AMICIZIA, DI BUONE ASPIRAZIONI, IMPRESIONABI-LI TENDENTI ALL'ECONOMIA - LE DONNE SONO DI CARATTERE DOLCE AFFESIONATE TRANQUILLE DISINTERESSATE DI MANIERE OBLIGANTI

L'OROSCOPO INSEGNA LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(MALACHITE)

Enero 16 de 1920: — Marcos Vanzo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 234.

E-28 enero v-2 febrero

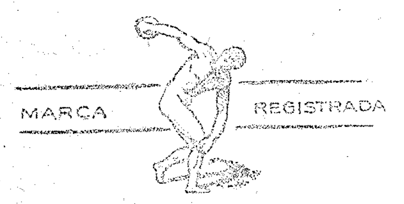
Acta Nº 72386

MONAC

Enero 17 de 1920. — A. Soulignac y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 267

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72389



Enero 19 de 1920. — Emilio Gassauer. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 19 — Aviso Nº 250

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72391

SANTA MARIA

Enero 19 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 79

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72392

NEWTAP

Enero 19 de 1920. — Societé M. Deloye y E. G. Benzi L'Outillage Mecanique. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches de la clase Nº 10. — Aviso Nº 72

E-28 enero v-2 febrero

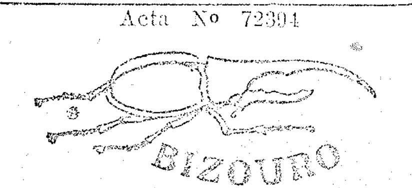
Acta Nº 72393

ZENITH

Enero 19 de 1920. — Societé M. Deloye y E. G. Benzi L'Outillage Mecanique. — Para distinguir herramientas en general con ó sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches de la clase Nº 10 — Aviso Nº 73

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72394



Enero 19 de 1920 — The Chillington Tool Co. Limited. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo aguzadas o no, con mango o sin el de la clase 10. — Aviso Nº 71

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72395

REMY

Enero 19 de 1920. — Remy Electric Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 69.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72397

TECLA

Enero 19 de 1920. — Frank J. Goldsoll. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 65

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72396



Enero 19 de 1920. — The British Portland Cement Manufacturers Limited. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso Nº 68

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72398

TECLA

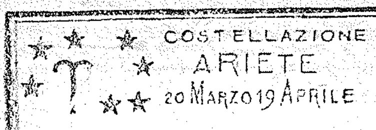
Enero 19 de 1920. — Frank J. Goldsoll. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte; juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 66.

E-28 enero v-2 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional

Acta Nº 72383

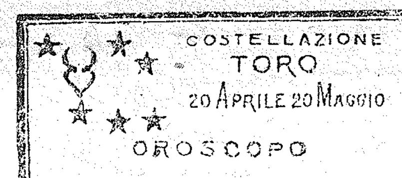


OROSCOPO

QUESTA COSTELLAZIONE SINBOLEGGIA LA VANITA E L'INCONSIDERATEZZA I NATI IN QUESTO PERIODO SONO INCLINATI ALL'IRASCIBILITÀ SPIRITO BENEFICO TEMPERAMENTO PASSIONATO UN PO PRESUNTUOSI DIFETTO DI ATTITUDINI COMMERCIALI - LA DONNA D'INDOLE RIFLESSIVA CARATTERE TEMPERATO BON GUSTO CURIOSA INGENUA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE CON SÈ LA PIETRA FATIDICA

(AMATISTA)



OROSCOPO

QUESTO SEGNO DELLO ZODIACO PRESAGISCE AUDACIA E FORZA DI CARATTERE - L'UOMO CHE NASCE SOTTO QUESTA COSTELLAZIONE E ENERGICO INTELLIGENTE AUTORITARIO ECITABILE RIESCE FACILMENTE NELLE COSE CHE INTRAPRENDE - LA DONNA SARÀ GELOSA IRRITABILE ENERGICA E NON PRIVA D'INTELLIGENZA E DI GENIALITA

L'OROSCOPO INSEGNA À LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(DIAMANTE)

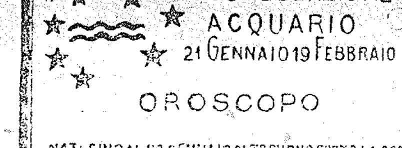
COSTELLAZIONE
SCORPIONE
23 OTTOBRE 21 NOVEMBRE

OROSCOPO

SIMBOLO DELL'ASTUZIA ISPIRA A GLI UOMINI CHE NASCONO IN QUESTO PERIODO MITEZZA D'ANIMO, BUONA FEDE, POCA RIFLESSIONE IRRESOLUTEZZA AMORE AL LAVORO, INCICLOPEDICO - LA DONNA SARÀ ALQUANTO SENTIMENTALE ENERGICA ANIMO BUONO EQUILIBRATO MALINCONICA E AMANTE DELLA FAMIGLIA

L'OROSCOPO INSEGNA À LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(OPALA)



OROSCOPO

NATI SINO AL 20 GENNAIO SI TROVONO SOTTO LA COSTELLAZIONE DEL CAPRICORNO 21 GENNAL 19 FEBB.º GODONO L'INFLUENZA DELL'ACQUARIO, SIMBOLO DELL'ALTRUISMO E DELLA PROTEZIONE QUESTO SEGNO ZODIACALE CONFERISCE ALL'UOMO, CARATTERE IMPRESIONABILE INTELLETTO EQUILIBRATO MA, SENZA SLANCIO LA DONNA SARÀ UNA PRUDENTE MASSAIA DI BUON SENSO CARATTERE DOLCE E ONESTA

L'OROSCOPO INSEGNA À LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(RUBINO)



OROSCOPO

SIMBOLO DI DOLCEZZA E DOCILITÀ. L'UOMO NATO SOTTO QUESTA INFLUENZA PECCA DI PEDANTERIA MENTE EQUILIBRATA INDOLE RIFLESSIVA CARATTERE CALMO MA DI ENERGICA VOLONTÀ E BATTAGLIERO LA DONNA SARÀ DI CARATTERE DOCILE OBBEDIENTE SPIRITO FINO PREVIDENTE TENERA NEI SUOI AFFETTI

L'OROSCOPO INSEGNA À LORO PER TALISMANO DI PORTARE CON SÈ LA PIETRA FATIDICA

(ESMERALDO)

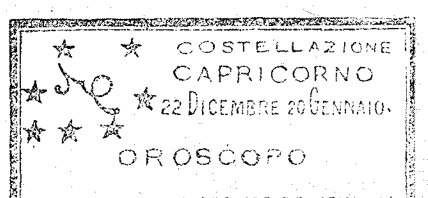


OROSCOPO

SIMBOLO DELLO SPORT, I NATI SOTTO L'INFLUENZA DEL SAGITARIO SONO DI SPIRITO AVVENTUROSO, IRREQUIETO INTRAPRENDENTE LABORIOSO MA UN PO DISORDINATI FERMI NELLE PROPRIE DELIBERAZIONI - LA DONNA SARÀ SENSIBILE BUON SENSO UN PO CHIUSA ED ANCHE MOLTO GUARDINGA NATURA IRRITABILE

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(TOPAZIO)



OROSCOPO

QUESTA COSTELLAZIONE E SIMBOLO DI MEMORIA E DELL'ESATEZZA, I NATI SOTTO QUESTA INFLUENZA SONO PREDISPOSTI ALLO SCORAGGIAMENTO ASPIRAZIONI MODESTE, INTELLIGENZA SVEGLIA REMISIVA CUORE SENSIBILE LA DONNA TENDE AL BUON UMORE ANIMO GENEROSO RAFFINATA DI GUSTO, ORDINATA E DI CARATTERE ALLEGRO

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(TURCHESA)



OROSCOPO

SIMBOLO DELLE RIVOLUZIONI E I NATI IN QUESTO PERIODO SONO INGEGNOSI PIENI DI INIZIATIVE TEMPERAMENTO ECCITABILE CARATTERE ESPANSIVO DESIDEROSI DI TRANQUILITÀ - LE DONNE SARANNO VIVACI ARDENTI PUNTIGLIOSE DI POCA PAZIENZA LABORIOSE, NERVOSE CARATTERE GENEROSO

L'OROSCOPO INSEGNA LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(PERLA)



OROSCOPO

QUESTA COSTELLAZIONE E IL SIMBOLO DELLA GIUSTIZIA. COLORO CHE NASCONO SOTTO LA SUA INFLUENZA SONO DI STAMPO BONARIO MANIERE DISTINTE DEDITI AL COMERCIO GODONO SIMPATIE LA DONNA SARÀ ESPANSIVA INTELIGENZA PRONTA DI BUON GUSTO. BUONA AFFETUOSA E DI SENTIMENTO ALTRUISTA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

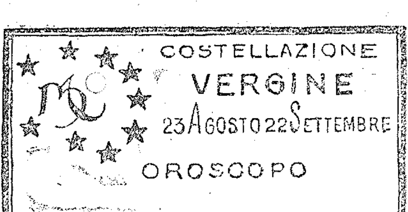
(ZAFFIRO)



SIMBOLO DEL CORAGGIO, I NATI SOTTO QUESTA INFLUENZA SONO DI CARATTERE FERMO, RISOLUTO RIFLESSIVO POCA CORTESIA UMORE NON TROPPO ALLEGRO, SUSCETTIBILE ALLE DOLCI EMOZIONI - LA DONNA SARÀ DI CARATTERE EQUILIBRATO INTELLETTO CHIARO E CALMO ESPANSIVO SPIRITO COLTO E PRONTO

L'OROSCOPO INSEGNA A L'ORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(GRANATA)

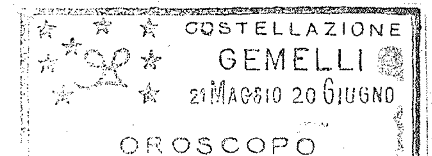


OROSCOPO

SIMBOLO DEL PUDORE I NATI SOTTO QUESTA INFLUENZA SONO DI TEMPERAMENTO CREDULO MANCANO DI GENIALITÀ, ESPANSIVI INCLINATI ALLA VITA ATTIVA PRUDENTI E GENEROSI D'ANIMO - LA DONNA SARÀ DI GRANDE SENSIBILITÀ INTELIGENZA INCLINATA ALL'ABNEGAZIONE, SCRUPOLOSA

L'OROSCOPO INSEGNA A LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(ACQUA DEL NILO)



OROSCOPO

SIMBOLO DELL'AMICIZIA E DELL ABONDANZA I NATI DURANTE IL SOLE IN GEMELLI SONO MITI DI CARATTERE E D'ANIMO, NON FORTI D'INGEGNO, FACILI ALL'AMICIZIA, DI BUONE ASPIRAZIONI, IMPRESIONABILI TENDENTI ALL'ECONOMIA - LE DONNE SONO DI CARATTERE DOLCE AFFESIONATE TRANQUILLE DISINTERESSATE DI MANIERE OBLIGANTI

L'OROSCOPO INSEGNA LORO PER TALISMANO DI PORTARE LA PIETRA FATIDICA

(MALACHITE)

Enero 16 de 1920: — Marcos Vanzo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 234.

E-28 enero v-2 febrero

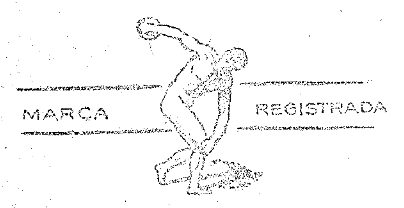
Acta Nº 72386

MONAC

Enero 17 de 1920. — A. Soulignac y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 267

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72389



Enero 19 de 1920. — Emilio Gassauer. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 250

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72391

SANTA MARIA

Enero 19 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 79

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72392

NEWTAP

Enero 19 de 1920. — Société M. Deloye y E. G. Benzi L'Outillage Mecanique. — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches de la clase Nº 10. — Aviso Nº 72

E-28 enero v-2 febrero

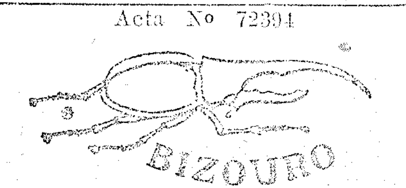
Acta Nº 72393

ZENITH

Enero 19 de 1920. — Société M. Deloye y E. G. Benzi L'Outillage Mecanique. — Para distinguir herramientas en general con ó sin filo, tirafondos, clavos, tornillos y remaches de la clase Nº 10 — Aviso Nº 73

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72394



Enero 19 de 1920 — The Chillington Tool Co. Limited. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo aguzadas o no, con mango o sin el de la clase 10. — Aviso Nº 71

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72395

REMY

Enero 19 de 1920. — Remy Electric Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 69.

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72397

TECLA

Enero 19 de 1920. — Frank J. Goldsoll. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 65

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72396



Enero 19 de 1920. — The British Portland Cement Manufacturers Limited. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso Nº 68

E-28 enero v-2 febrero

Acta Nº 72398

TECLA

Enero 19 de 1920. — Frank J. Goldsoll. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte; juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 66.

E-28 enero v-2 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario